



CONVOCANTE

INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE

COORDINACION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIVISION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

UNIDAD DE ADQUISICIONES, ALMACENES E INVENTARIOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. IA-09-A00-009A00001-N-6-2026

PARA LA CONTRATACIÓN DEL:

“SERVICIO DE VIGILANCIA EN LAS INSTALACIONES DEL IMT”

PARTIDA PRESUPUESTAL

33801



PRESENTACIÓN

El **Instituto Mexicano del Transporte (IMT)**, órgano desconcentrado de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT), por conducto de la Unidad de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios, dependiente de la División de Recursos Materiales y Servicios Generales, adscrita a la Coordinación de Administración y Finanzas, en adelante la CONVOCANTE, con domicilio en Km. 12+000 Carretera Estatal No. 431 "El Colorado-Galindo", San Fandila, Pedro Escobedo, C.P. 76703, Querétaro, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33, primer párrafo; 35, fracción II; 36; 39, fracción I; 40; 55; 56 y 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la LEY); 18; 83; 114 y 130 de su Reglamento (en adelante, el REGLAMENTO); así como del "Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y sus modificaciones publicadas el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017, y demás disposiciones aplicables en la materia, se llevará a cabo el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica cuyo objeto es la contratación del "**SERVICIO DE VIGILANCIA EN LAS INSTALACIONES DEL IMT**", que requiere la CONVOCANTE.

ASPECTOS PARTICULARES

I. DATOS GENERALES

Procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas** para la contratación del "**SERVICIO DE VIGILANCIA EN LAS INSTALACIONES DEL IMT**" requerido por la CONVOCANTE, conforme a las características, especificaciones y condiciones establecidas en el **Anexo 1 "Anexo Técnico"** y el **Anexo 3 "Propuesta Económica"** de la presente Convocatoria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 36, primer párrafo, de la LEY, este procedimiento de contratación será **electrónico** y se llevará a cabo a través de la **Plataforma Digital de Contrataciones Públicas denominada COMPRAS MX (en adelante, la Plataforma)**, por lo que será requisito indispensable que los interesados se encuentren previamente registrados y habilitados en dicho sistema para participar.

En virtud de que la presente invitación a cuando menos tres personas es de **carácter nacional**, únicamente podrán participar personas físicas o morales de nacionalidad mexicana, de conformidad con el artículo 39, fracción I, de la LEY.

Con fundamento en el artículo 41 de la LEY, la presente Convocatoria se encuentra disponible para su consulta en la **Plataforma**, en la siguiente dirección electrónica: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>.

Para la presentación y firma de proposiciones y, en su caso, la interposición de inconformidades a través de dicha Plataforma, los LICITANTES deberán utilizar la e.firma emitida por el Servicio de Administración Tributaria.

a. Área convocante, contratante y requirente.

El **área convocante** será el Instituto Mexicano del Transporte.

El **área contratante** es la Dirección General del Instituto Mexicano del Transporte.

El **área requirente** es la División de Recursos Materiales y Servicios Generales.

Todos con domicilio en Km 12+000 Carretera Estatal No. 431 "El Colorado-Galindo", C.P.76703, San Fandila, Pedro Escobedo, Querétaro, México.



b. Medio que se utilizará y carácter del procedimiento

1. Medio de participación

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36 de la LEY, el presente procedimiento de contratación se llevará a cabo en modalidad **electrónica**.

2. Carácter del procedimiento

De conformidad con lo establecido en el artículo 39, fracción I, de la LEY, el carácter del presente procedimiento de contratación es **nacional**.

c. Número de identificación de la convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 83, fracción I, inciso c), del REGLAMENTO de la LEY, el número de identificación asignado por la Plataforma al presente procedimiento de contratación es: **No. IA-09-A00-009A00001-N-6-2026**.

d. Ejercicio fiscal de la contratación

El presente procedimiento de contratación y el contrato que, en su caso, se formalice, se cubrirán con recursos presupuestales correspondientes al **ejercicio fiscal 2026**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33, primer párrafo, de la LEY.

e. Idioma y moneda en que deberán presentar las proposiciones

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 40, fracción IV, de la LEY, así como en el artículo 83, fracción I, inciso e), de su REGLAMENTO, las proposiciones y toda la documentación relacionada con las mismas deberán presentarse en **idioma español**, y las propuestas económicas deberán expresarse en **moneda nacional**.

f. Disponibilidad presupuestaria

Para el presente procedimiento de contratación se cuenta con **disponibilidad presupuestaria en la partida 33801**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33, primer párrafo, de la LEY.

II. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN

a. Servicio por contratar

Por medio de la presente invitación se contratará el servicio que se describe en el Anexo 1 "Anexo Técnico", conforme a las características, especificaciones y condiciones establecidas, el cual forma parte integrante de la presente convocatoria de conformidad con la siguiente partida:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
ÚNICA	SERVICIO DE VIGILANCIA EN LAS INSTALACIONES DEL IMT

b. Forma de participar



Los LICITANTES deberán presentar a través de la Plataforma, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, la propuesta de la partida única.

Los LICITANTES deberán presentar la propuesta por el total del servicio requerido, según lo señalado en el Anexo 1 "Anexo Técnico", así como el Anexo 3 "Propuesta Económica" de la partida única.

c. Tipo de contrato y presupuesto

El servicio objeto de la presente invitación se formalizará mediante un contrato abierto, en términos del artículo 68 de la LEY.

El presupuesto disponible para este procedimiento se especifica en la siguiente tabla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 130, segundo párrafo, del REGLAMENTO de la LEY. Los LICITANTES deberán presentar su propuesta económica conforme al Anexo 3 "Propuesta Económica" de la presente convocatoria.

Partida	Nombre del Servicio	Presupuesto (I.V.A. Incluido)	
		Monto mínimo	Monto máximo
ÚNICA	SERVICIO DE VIGILANCIA EN LAS INSTALACIONES DEL IMT	\$2,255,040.00	\$3,006,720.00

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 83, fracción II, inciso c), del REGLAMENTO de la LEY, en el presente procedimiento se establecerá precio máximo de referencia, y se establece en la tabla anterior el presupuesto disponible para esta invitación.

Asimismo, con fundamento en el artículo 39, penúltimo párrafo, de la LEY, no resulta aplicable la modalidad de ofertas subsecuentes de descuentos.

d. Criterio de adjudicación

El servicio descrito en el Anexo 1 "Anexo Técnico" se adjudicará al LICITANTE cuya proposición resulte solvente, por cumplir con los requisitos legales, técnicos y administrativos establecidos en la presente Convocatoria, y que ofrezca el precio más bajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 47 y 48 de la LEY.

e. Adjudicación total o parcial

Se adjudicará a un solo LICITANTE la totalidad del servicio requerido, conforme a lo señalado en el Anexo 1 "Anexo Técnico" y en el Anexo 3 "Propuesta Económica", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40, fracción XIV, de la LEY, así como en el artículo 83, fracción II, inciso h), de su REGLAMENTO.

f. Normas oficiales

El LICITANTE, además de las obligaciones establecidas en la presente Convocatoria y en el contrato que, en su caso, se formalice, deberá cumplir en todo momento con las disposiciones contenidas en las Normas Oficiales Mexicanas que, conforme a la naturaleza del servicio contratado, resulten aplicables y que se señalan a continuación, en



términos de lo dispuesto en el artículo 83, fracción II, inciso d), en relación con el artículo 54 del REGLAMENTO de la LEY, así como de conformidad con la Ley de Infraestructura de la Calidad.

El cumplimiento de dichas normas se acreditará mediante escrito en el que el proveedor manifieste que observará las disposiciones aplicables.

SERVICIO DE VIGILANCIA EN LAS INSTALACIONES DEL IMT	
Normatividad	Descripción de la norma
NOM-002-STPS-2000 NOM-002-STPS-2010	Prevención, protección y combate de incendios.
NOM-100-STPS-1994	Seguridad-Extintores contra incendio a base de polvo químico seco con presión contenida-Especificaciones.
NOM-102-STPS-1994	Seguridad-Extintores contra incendio a base de bióxido de carbono.
NOM-103-STPS-1994	Seguridad-Extintores contra incendio a base agua con presión contenida.
NOM-104-STPS-1994 NOM-104-STPS-2001	Seguridad-Extintores contra incendio de polvo químico seco tipo ABC, a base de fosfato mono amónico.

g. Procedimiento en caso de empate

Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más LICITANTES, la CONVOCANTE lo resolverá conforme al criterio de desempate previsto en el artículo 48, párrafo segundo, de la LEY, otorgando preferencia a las personas que integren el sector de Micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, cooperativas, organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social, incluyendo aquellos cuyo objeto sea la inclusión laboral de mujeres y personas vulnerables, así como las constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria, que cuenten con documento de constitución y registro emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables. La adjudicación se realizará considerando, además, lo dispuesto en el artículo 102, fracciones I, II y III, del REGLAMENTO de la LEY.

h. Datos e informes

El LICITANTE se obliga a proporcionar a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, cuando así le sea requerido, los datos e informes relacionados con la contratación que derive del presente procedimiento, así como aquellos vinculados con su desarrollo y ejecución, en el ámbito de sus atribuciones y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 87, tercer párrafo, de la LEY.

i. Transferencia de derechos

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato no podrán ser transferidos, total ni parcialmente, a favor de otra persona física o moral.

Se exceptúan de lo anterior los derechos de cobro, los cuales podrán cederse únicamente previa autorización expresa y por escrito de la CONVOCANTE, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67, sexto párrafo, de la LEY.

j. Patente, marcas y derechos de autor



El LICITANTE al que se le adjudique el contrato asumirá la responsabilidad total y exclusiva por cualquier reclamación que se genere en caso de que, con motivo de la prestación de los servicios a la CONVOCANTE, se infrinjan patentes, marcas o se violen derechos de autor, obligándose a sacar en paz y a salvo a ésta de cualquier responsabilidad, reclamación o procedimiento que se inicie al respecto.

k. Daños y perjuicios

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2108, 2109 y 2110 del Código Civil Federal, el PROVEEDOR será directamente responsable de los daños y perjuicios que se causen a la CONVOCANTE y/o a terceros con motivo de la prestación de los servicios objeto del presente procedimiento, cuando éstos se originen por negligencia, impericia, dolo o mala fe, así como por el uso indebido de las instalaciones de la CONVOCANTE, obligándose a resarcirlos cubriendo los importes que determine al respecto este último.

Asimismo, en términos de lo previsto en el artículo 75, segundo párrafo, de la LEY, el PROVEEDOR quedará obligado ante la CONVOCANTE a responder por los defectos y vicios ocultos por la calidad de los servicios, mediante una póliza de fianza conforme al Modelo de Póliza de Fianza para responder por los defectos y vicios ocultos por la calidad de los servicios, así como cualquier otra responsabilidad en contratos de Adquisiciones, Arrendamientos o Servicios, ante la Administración Pública Federal (Anexo 30), por un monto de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), la cual deberá entregarse dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato.

l. Condiciones contenidas en la convocatoria del procedimiento

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 35, séptimo párrafo, de la LEY, ninguna de las condiciones establecidas en la presente convocatoria, ni las proposiciones presentadas por los LICITANTES, podrán ser objeto de negociación.

Los anexos administrativos y técnicos forman parte integrante de la presente convocatoria. Asimismo, la convocatoria y sus respectivos anexos formarán parte del contrato que, en su caso, se derive de la misma.

m. Controversias en los medios remotos de comunicación electrónica

Por tratarse de un procedimiento de contratación electrónica, los LICITANTES deberán emplear medios remotos de comunicación electrónica para ingresar y operar en la Plataforma.

En el supuesto de que se suscite alguna controversia relacionada con la información transmitida por dichos medios, la autoridad competente podrá solicitar a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno la exhibición de los archivos electrónicos que obren en poder de COMPRAS MX, así como la impresión de éstos debidamente certificada, a efecto de desahogar las pruebas que resulten procedentes conforme a las disposiciones normativas aplicables.

n. Confidencialidad

El PROVEEDOR se obliga a guardar la debida confidencialidad y, en consecuencia, a no divulgar, revelar ni poner a disposición de terceros distintos de la CONVOCANTE, la información a la que tenga acceso con motivo de la celebración y ejecución del contrato que, en su caso, se formalice, utilizando dicha información exclusivamente para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.



La presente obligación de confidencialidad permanecerá vigente aun después de la conclusión, terminación anticipada o rescisión del contrato, mientras la información no sea del dominio público o no medie autorización expresa y por escrito de la CONVOCANTE.

o. Lugar para la prestación del servicio

El servicio objeto del presente procedimiento, descrito en el Anexo 1 "Anexo Técnico", se prestará en las instalaciones del Instituto Mexicano del Transporte, ubicadas en el kilómetro 12+000 de la Carretera Estatal número 431 "El Colorado-Galindo", San Fandila, Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro, México, C.P. 76703, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83, fracción I, inciso a), del REGLAMENTO de la LEY, para tal efecto el Licitante podrá presentar el Anexo 2.

p. Vigencia

La vigencia del servicio se establece conforme a lo siguiente:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	VIGENCIA
ÚNICA	SERVICIO DE VIGILANCIA EN LAS INSTALACIONES DEL IMT	01 de abril al 31 de diciembre de 2026

El contrato que en su caso derive del presente procedimiento se deberá precisarse el nombre y cargo de la persona servidora pública del área que fungirá como responsable de administrar y verificar el cumplimiento del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 129, penúltimo párrafo, del REGLAMENTO de la LEY.

La CONVOCANTE no aceptará prórrogas cuando el PROVEEDOR no preste los servicios dentro del plazo establecido, por causas imputables a éste.

q. Condiciones del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas que entre otras se incluirán en el contrato correspondiente.

1. Condiciones de pago que se aplicarán

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 73 de la LEY, el pago se realizará dentro de los **diecisiete días hábiles** contados a partir del envío y verificación de la factura respectiva a través de la Plataforma, previa prestación de los servicios en términos del contrato y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 "Anexo Técnico"

El trámite del pago se realizará a través de la Coordinación de Administración y Finanzas y se cubrirá mediante **transferencia electrónica** por conducto de la Tesorería de la Federación. Para tal efecto, el LICITANTE que resulte adjudicado deberá presentar ante el Administrador del Contrato la documentación siguiente:

- Factura electrónica (CFDI), emitida conforme a la legislación fiscal vigente, a nombre del Instituto Mexicano del Transporte, debidamente requisitada y correspondiente al periodo efectivamente devengado;
- Documento de validación de la prestación del servicio, emitido por la persona servidora pública designada como administradora del contrato, mediante el cual se haga constar que los servicios fueron prestados conforme a lo establecido en el contrato y en el Anexo 1 "Anexo Técnico";



- Documento que acredite la cuenta bancaria a nombre del LICITANTE adjudicado, para efectos del pago vía transferencia electrónica a través de la Tesorería de la Federación, la cual deberá coincidir con la información registrada en COMPRAS MX; y
- Las demás que, en su caso, se establezcan expresamente en el contrato respectivo, siempre que se encuentren directamente vinculadas con el trámite de pago.

Todos los documentos deberán ser totalmente legibles y no mayor a tres meses de antigüedad, en su caso.

El pago correspondiente será por mensualidad vencida de acuerdo con el servicio efectivamente prestado.

El PROVEEDOR deberá sujetarse al procedimiento de pago que se describe a continuación:

El PROVEEDOR deberá presentar, a través de la Plataforma, la factura electrónica (CFDI) debidamente requisitada conforme al **Anexo 4 "Instructivo de llenado de facturas"**, una vez que la prestación de los servicios haya sido validada por la persona servidora pública designada como administradora del contrato, quien verificará que éstos se hayan realizado conforme a lo establecido en el contrato y en el Anexo 1 "Anexo Técnico". La validación de la factura para efectos de pago deberá contar con el visto bueno del administrador del contrato.

La División de Recursos Materiales y Servicios Generales, dentro de un plazo de **tres días hábiles** siguientes a la recepción de la factura validada, llevará a cabo la revisión administrativa y fiscal de la misma, verificando el cumplimiento de los requisitos fiscales, la congruencia de la descripción del servicio, los precios unitarios, las cantidades, los cálculos y los importes, que sean los correspondientes al anexo técnico y económico de la convocatoria. En caso de que la información sea correcta, continuará con el procedimiento para el pago de los servicios dentro del plazo de diecisiete días hábiles, contados a partir de la fecha de aceptación de la factura, en términos de lo dispuesto en el artículo 73 de la LEY.

En caso de que la factura y/o la documentación anexa a la misma presenten errores o deficiencias, dentro del plazo de **tres días hábiles** siguientes a su recepción, la División de Recursos Materiales y Servicios Generales indicará por escrito al PROVEEDOR las deficiencias que deberán ser corregidas para su nueva presentación. En este supuesto, el plazo de diecisiete días hábiles para el pago iniciará a partir de la fecha de la nueva presentación de la factura debidamente corregida.

En la factura que presente el PROVEEDOR deberá desglosarse por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) correspondiente.

Para el presente procedimiento no se otorgarán anticipos.

En el supuesto de que el PROVEEDOR reciba pagos en exceso, estará obligado a reintegrarlos, junto con los intereses correspondientes, conforme a la tasa establecida en la Ley de Ingresos de la Federación para los casos de prórroga en el pago de créditos fiscales. Dichos intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales, desde la fecha del pago hasta aquella en que las cantidades se pongan efectivamente a disposición de la CONVOCANTE.

El pago de los servicios quedará condicionado, de manera proporcional, a la aplicación de penas convencionales y deductivas que, en su caso, correspondan por incumplimiento en la prestación de los servicios, en términos de lo dispuesto en los artículos 141, 142 y 143 del REGLAMENTO de la LEY.

2. Afiliación a cadenas productivas



Con base en lo establecido en el artículo 11 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, la CONVOCANTE hace una atenta invitación a los PROVEEDORES para que, de manera voluntaria, se afilien al Programa de Cadenas Productivas que opera Nacional Financiera, S.N.C.

Para la inscripción al programa, el único requisito es contar con acceso a servicio de internet o teléfono. Los PROVEEDORES interesados en conocer a detalle el funcionamiento del programa podrán consultar la información correspondiente en la siguiente dirección electrónica: <https://www.gob.mx/nafin>, así como en el **Anexo 5 “Cadenas Productivas”**, el cual forma parte integrante de la presente convocatoria.

El PROVEEDOR que, con base en la información contenida en el Anexo 5 “Cadenas Productivas”, decida iniciar su proceso de afiliación, podrá hacerlo en un plazo no mayor a cinco días naturales posteriores a la notificación del fallo, comunicándose al número telefónico 800 NAFINSA (623 4672), Ciudad de México 55 5325 6000, o acudiendo directamente a las oficinas de Nacional Financiera, S.N.C., donde se le brindará la atención necesaria para dicho proceso.

El Programa de Cadenas Productivas cuenta, asimismo, con un esquema de factoraje que se encuentra a disposición de los PROVEEDORES de la Administración Pública Federal. La afiliación al programa se realiza por única ocasión, por lo que no es necesario efectuar nuevamente el trámite ante otras dependencias o entidades, y no genera costo alguno para el PROVEEDOR.

3. Penas convencionales y deductivas

3.1. Penas convencionales:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 66, fracción XIX, y 75 de la LEY, así como en el artículo 141 de su REGLAMENTO, la CONVOCANTE aplicará al PROVEEDOR las penas convencionales que correspondan por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas en la prestación del servicio o cumplimiento de obligaciones, conforme a los términos y condiciones establecidos en la siguiente tabla.

Causa de penalización	Pena convencional
Incumplimiento con el inicio de la prestación del servicio considerando la fecha establecida en la presente convocatoria, debido a causas imputables al proveedor.	1% por cada día natural de demora en la prestación del servicio respecto al monto total de los servicios no prestados en tiempo y forma, sin incluir el impuesto al valor agregado.
Por el incumplimiento en la realización, calidad, términos, condiciones y/o características de las actividades correspondientes, solicitadas por el Instituto.	1% respecto del monto total facturado del mes sin incluir el impuesto al valor agregado.

La suma de las penas convencionales que, en su caso, se apliquen no excederá del importe de la garantía de cumplimiento del contrato; una vez alcanzado dicho límite, la CONVOCANTE podrá proceder a la rescisión administrativa del contrato.

La pena convencional se estipula por atraso en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del PROVEEDOR, y su importe se hará efectivo mediante la aplicación de la cantidad correspondiente por concepto de pena convencional sobre el monto de la factura respectiva.



Para la aplicación de las penas convencionales, la CONVOCANTE, a través de la persona servidora pública designada como administradora del contrato, cuantificará de manera mensual las penas correspondientes a dicho periodo y notificará por escrito al PROVEEDOR el incumplimiento en que haya incurrido, indicando el número de días de atraso, la base para su cálculo y el monto de la pena correspondiente.

Notificada la penalización mediante el oficio respectivo, el PROVEEDOR contará con un plazo que no excederá de cinco días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la notificación para realizar el pago a favor de la Tesorería de la Federación; el monto se ajustará a pesos, considerando que las cantidades que incluyan hasta 50 centavos se ajustarán a la unidad inmediata anterior y las que contengan de 51 a 99 centavos se ajustarán a la unidad inmediata superior.

En caso de no realizar el pago dentro del plazo señalado, la CONVOCANTE descontará el importe correspondiente de la factura y realizará el entero a la Tesorería de la Federación, de conformidad con lo previsto en el tercer párrafo del artículo 141 del REGLAMENTO de la LEY y en el Capítulo V, Lineamiento Sexto, último párrafo, de los Lineamientos para Promover la Agilización del Pago a Proveedores, emitidos en virtud del Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010.

La imposición de la pena convencional no limita el ejercicio de las acciones legales que correspondan a la CONVOCANTE para demandar la rescisión del contrato y/o el pago de daños y perjuicios por otros conceptos ante las autoridades competentes.

3.2. Deductivas:

De conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la LEY y en el artículo 143 de su REGLAMENTO, la CONVOCANTE podrá aplicar deducciones al pago del servicio cuando el PROVEEDOR incurra en incumplimientos parciales o en una prestación deficiente del mismo, en los términos y condiciones que se establezcan en la presente convocatoria y el contrato.

INCUMPLIMIENTO:	CRITERIO	\$	INCIDENCIA A:
No asistencia del supervisor del servicio por semana en ambos turnos y/o cuando sea requerido por el administrador del contrato de la CONVOCANTE.	Por incumplimiento de asistencia	\$500.00	Por Inasistencia
No entrega de la bitácora de novedades diaria elaborada por el jefe de turno.	Por incumplimiento de entrega diaria	\$400.00	Por día
En la instalación de rondinero electrónicos en los edificios del instituto conforme a solicitud de la convocatoria.	Instalación de rondinero electrónicos, 16 estaciones (completo) a más tardar 15 días posteriores al inicio del contrato	\$3,000.00	Único Posterior A los 5 días indicados (completos)
	Posterior a la fecha limite	\$300.00	Por día
En la entrega del reporte de rondinero de forma semanal (lunes 9:00 horas).	Por incumplimiento de entrega	\$600.00	Por semana
En el apagado de luces y reflectores exteriores durante el	Al momento de la supervisión del área administradora del contrato	\$300.00	Por día



día, y luces interiores en los edificios durante la noche, con excepción de las luces de acceso a los edificios.			
No asistencia del personal en el turno correspondiente	Al momento de la supervisión del área administradora del contrato	Salario diario integrado	Por día Por elemento
Cuando el personal asignado doble turno para cubrir no asistencia del personal de turno entrante	Al momento de la supervisión del área administradora del contrato	\$300.00	Por día Por elemento
Por incumplimiento en la entrega de constancias de capacitación del personal al inicio del contrato y cada que se sustituya algún elemento.	Al momento de la supervisión del área administradora del contrato	\$300.00	Por día Por elemento
Por acumular 3 retardos por persona en el periodo de un mes.	30 minutos posteriores a la hora de entrada, al momento de la supervisión del área administradora del contrato	\$200.00	Por 3 retardos Por elemento
Por cambio de turno fuera del horario establecido (entre 7:00 y 8:00 am).	Al momento de la supervisión del área administradora del contrato	\$500.00	Por día
Falta de equipo de comunicación (completo): radio portátil por elemento y/o equipo de telefonía tipo Smartphone.	Al momento de la supervisión del área administradora del contrato	\$200.00	Por día Sin equipo (completo)
Falta de equipamiento e implementos: 1 (una) bicicleta en operación y excelente estado, para el patrullaje en las instalaciones de la CONVOCANTE. 4 (cuatro) lámparas sordas de tres pilas tipo "D" de largo alcance.	Al momento de la supervisión del área administradora del contrato	\$200.00	Por cada equipo e implemento faltante, Por día
Falta de vehículos a gasolina. 1 (una) cuatrimoto todo terreno.	Al momento de la supervisión del área administradora del contrato, y verificación de su asistencia mediante los registros de acceso	\$500.00	Por día
Presentarse dos o más faltas de personal en un mismo día	Al momento de la supervisión del área administradora del contrato	\$300.00	Por día

El importe de las deductivas no podrá ser superior al importe de la garantía de cumplimiento, a partir del cual se podrá rescindir el contrato. El pago de la contraprestación pactada quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de deductivas con base en los servicios prestados, que se aplicarán conforme al procedimiento siguiente:

- Una vez determinado el incumplimiento que provoque la aplicación de la deductiva, se procederá a cuantificar el importe de la misma;



- b) Hecho lo anterior, se le notificará al proveedor, para que presente su factura y la Nota de Crédito por el importe que corresponda;
- c) El pago se realizará una vez que el proveedor cumpla con el punto inmediato anterior.

4. Garantía de cumplimiento del contrato

Con fundamento en lo previsto en los artículos 66, fracción XI, 69, fracción II, y 70, fracción I, de la LEY, así como en el artículo 151 de su REGLAMENTO, el PROVEEDOR deberá garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones del contrato mediante fianza expedida en los términos señalados en el **Anexo 6 "Modelo de póliza de fianza de cumplimiento"**, la cual deberá constituirse por el 10% (diez por ciento) del monto máximo total del contrato, antes de incluir el impuesto al valor agregado. Dicha fianza deberá ser expedida por una Institución Mexicana de Fianzas autorizada, a favor de la Tesorería de la Federación.

La garantía de cumplimiento del contrato deberá entregarse en la Unidad de Apoyo Jurídico de la CONVOCANTE, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato en la Plataforma.

Las obligaciones objeto del contrato se consideran divisibles; en consecuencia, la garantía de cumplimiento se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

En su caso, la garantía de cumplimiento se hará efectiva una vez que se haya efectuado la rescisión administrativa del contrato, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 77 de la LEY.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 126, fracción VIII, del REGLAMENTO, una vez cumplidas las obligaciones contractuales por parte del PROVEEDOR a satisfacción de la CONVOCANTE, y a través de la persona servidora pública facultada, se procederá a emitir la constancia de cumplimiento correspondiente, a fin de iniciar los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento del contrato.

5. Modificaciones al contrato

La CONVOCANTE, de conformidad con lo establecido en el artículo 74 de la LEY, podrá acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de bienes, arrendamientos o servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el **veinte por ciento** del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente.

Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por parte de la convocante, y registrarse a través de la Plataforma, los instrumentos legales respectivos serán suscritos por la persona servidora pública que lo haya hecho en el contrato o quien la sustituya o esté facultada para ello.

En caso de celebrarse un convenio modificatorio al contrato, el PROVEEDOR, con fundamento en lo dispuesto en el último párrafo del artículo 136 del REGLAMENTO, deberá presentar el ajuste correspondiente a la garantía de cumplimiento. Dicho ajuste se realizará conforme a lo previsto en la fracción II y en el último párrafo del artículo 151 del REGLAMENTO.

6. Terminación anticipada del contrato



Conforme a lo establecido en el artículo 78 de LA LEY, se deberá contar con un dictamen el cual deberá ser remitido al Órgano Interno de Control para que emita la opinión correspondiente, la CONVOCANTE podrá dar por terminado anticipadamente el contrato correspondiente, cuando concurren razones de interés general, de común acuerdo o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitido por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno. En estos supuestos la terminación anticipada se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que le dieron origen a la misma, una vez notificada la terminación anticipada, se extinguirá el contrato, lo que dará lugar a formalizar el finiquito entre las partes.

De darse este supuesto, la CONVOCANTE con fundamento en el artículo 150 del REGLAMENTO, reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y los mismos se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

El reembolso de los gastos no recuperables que en su caso haya incurrido el proveedor, se efectuará en un término que no exceda de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales a partir de que la CONVOCANTE haya revisado y aceptado la procedencia de la documentación que le presente el proveedor y en la que se acrediten los gastos no recuperables.

III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGISTRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 de la LEY, en el presente procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica, el plazo para la presentación de proposiciones por parte de los LICITANTES no podrá ser inferior a cinco días naturales, contados a partir de que se entregó la última invitación a través de la Plataforma.

Los actos del procedimiento de invitación, tales como la junta de aclaraciones, la presentación y apertura de proposiciones y el fallo, se llevarán a cabo en el domicilio de la CONVOCANTE y a través de la Plataforma por tratarse de una invitación electrónica.

a. Visita a las instalaciones de los LICITANTES.

No aplica

b. Visita del LICITANTE a los sitios donde se prestará el servicio.

No aplica

c. Junta de Aclaración a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo el día **13 de marzo de 2026, a las 13:00 horas**, vía electrónica, a través de la Plataforma.

A partir de la fecha de publicación de la convocatoria en COMPRAS MX y hasta 24 horas antes de la fecha y hora previstas para la celebración de la junta de aclaraciones, los interesados que deseen solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria deberán presentarlas exclusivamente a través de la Plataforma, las cuales deberán formularse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos específicos de la convocatoria, indicando el numeral o apartado correspondiente. Las solicitudes que no cumplan con



estos requisitos podrán ser desechadas por la CONVOCANTE. Para efectos de recepción, se tomará como válida la fecha y hora que registre el sistema COMPRAS MX al momento de su envío.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44, segundo párrafo, de la LEY, así como en los artículos 90 y 91 de su REGLAMENTO, los LICITANTES interesados deberán enviar, junto con sus solicitudes de aclaración, un escrito en el que expresen su interés en participar en el presente procedimiento, por sí o en representación de un tercero, manifestando el número y nombre del procedimiento y los datos generales del representante y del representado, de conformidad con el **Anexo 7 "Escrito que deberán presentar las personas que participen en la Junta de Aclaraciones"**.

Los LICITANTES deberán presentar los documentos mencionados vía electrónica, a través de la Plataforma, en la dirección electrónica oficial de la misma.

En caso de que los LICITANTES presenten fuera del plazo previsto en el artículo 44, cuarto párrafo, de la LEY, el citado Anexo 7, las solicitudes de aclaración no serán contestadas por la CONVOCANTE por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo. En caso de que algún LICITANTE presente nuevas solicitudes de aclaración durante la Junta correspondiente, estas deberán enviarse a través de la Plataforma y la CONVOCANTE las recibirá sin que se otorgue respuesta en ese momento. En ambos supuestos, si la persona servidora pública que presida la Junta de Aclaraciones considera necesario citar a una ulterior Junta, la CONVOCANTE deberá tomar en cuenta dichas solicitudes para responderlas, y los LICITANTES únicamente tendrán derecho a formular preguntas respecto de las respuestas emitidas en dicha Junta.

La CONVOCANTE, a través del personal que designe para asistir a la Junta de Aclaraciones, será responsable de atender y dar respuesta a todas las preguntas de carácter técnico que formulen los LICITANTES.

Se dará respuesta a todas las preguntas que se hayan recibido hasta veinticuatro horas antes de la fecha y hora previstas para la Junta de Aclaraciones, o, en su caso, a las que formulen los LICITANTES derivadas de las respuestas otorgadas en dicho evento. Los LICITANTES deberán abstenerse de cuestionar aspectos distintos al contenido de la convocatoria.

De conformidad con el artículo 44, quinto párrafo, de la LEY y el artículo 91, fracción I, del REGLAMENTO, al concluir la Junta de Aclaraciones podrá, si así se requiere, señalarse la fecha y hora para la celebración de una segunda Junta de Aclaraciones.

Al término del evento, se levantará el acta correspondiente, señalando, en su caso, conforme al artículo 44, último párrafo, de la LEY, la fecha y hora de la celebración de la siguiente Junta; dado que el presente procedimiento es de carácter electrónico, dicha acta será cargada en la Plataforma el mismo día de su realización, poniéndose a disposición de los interesados para todos los efectos legales conducentes y notificación personal.

No se dará respuesta a cuestionamientos que no tengan relación con la forma y términos en que los LICITANTES deban elaborar sus proposiciones, ya que el objeto de la Junta de Aclaraciones es resolver en forma clara y precisa las dudas o planteamientos que sobre la convocatoria formulen los interesados.

En términos del artículo 43, penúltimo párrafo, de la LEY, las modificaciones a la convocatoria que, en su caso, deriven de la Junta de Aclaraciones formarán parte integrante de la misma y deberán ser consideradas por los LICITANTES en la elaboración de sus proposiciones.

d. Acto de presentación y apertura de proposiciones.



De conformidad con lo dispuesto en los artículos 45 y 46 de la LEY, el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo el día **17 de marzo de 2026, a las 10:00 horas**, a través de la Plataforma. A partir de la hora señalada para el inicio del acto, el sistema cerrará el envío de proposiciones y no permitirá la recepción de proposiciones adicionales.

De conformidad con el artículo 40 fracción VI de la LEY, los LICITANTES deberán integrar en su proposición un escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifiesten que cuentan con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, indicando el número y nombre del procedimiento, así como los datos generales del representante y del representado, conforme al **Anexo 8 "Escrito que deberán presentar las personas que participen en el acto de presentación y apertura de proposiciones"**.

Las proposiciones técnica y económica, así como los anexos y formatos requeridos en la presente convocatoria, deberán enviarse debidamente firmados, preferentemente en formato PDF, y la propuesta económica adicionalmente en formato Excel, compactando dichos archivos en formato ZIP. La veracidad y autenticidad de la información y documentación contenida en la proposición técnica y económica será de exclusiva responsabilidad del LICITANTE. La documentación distinta a la proposición podrá enviarse, a elección del LICITANTE, dentro o fuera del archivo electrónico que la contenga.

De conformidad con el artículo 92, cuarto párrafo, del REGLAMENTO, una vez iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá la incorporación de participantes al mismo. La persona servidora pública que presida el acto dejará constancia en el acta correspondiente de quienes intervengan en dicho evento.

Se procederá a descargar las proposiciones presentadas por medio de la Plataforma y, acto seguido, se realizará su apertura, efectuando la revisión cuantitativa de las mismas y dejando constancia de las proposiciones recibidas, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46, fracciones I y II, de la LEY, en el acta del evento se hará constar la documentación presentada por cada LICITANTE mediante el acuse de presentación electrónica que emite la Plataforma, y se dará lectura al importe de cada una de las proposiciones recibidas para su posterior análisis legal-administrativo, técnico y económico. El análisis detallado de las proposiciones se efectuará posteriormente por la CONVOCANTE al realizar su evaluación. El acta será firmada por los servidores públicos que intervengan y se pondrá a disposición de los interesados en la Plataforma el mismo día de su celebración, surtiendo efectos de notificación personal en términos del artículo 50 de la LEY.

Toda vez que las proposiciones se enviarán por medios electrónicos, los LICITANTES deberán manifestar por escrito su aceptación de que se tendrán por no presentadas sus propuestas cuando los archivos contengan virus informáticos o no puedan abrirse por causas no imputables a la CONVOCANTE, conforme al Anexo 23 "Virus Informático".

En el supuesto de que, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y a la CONVOCANTE, se suspenda la operación de la Plataforma y no sea posible abrir las proposiciones enviadas, se informará dicha circunstancia y el acto se reanudará cuando desaparezcan las condiciones que permitan continuar con su desarrollo, en términos del artículo 97 del REGLAMENTO.

La CONVOCANTE podrá verificar que, durante el tiempo de interrupción, no se haya suscitado modificación alguna a las proposiciones registradas en la Plataforma.



Los LICITANTES sólo podrán presentar una proposición en este procedimiento de contratación; tratándose de representantes legales de personas morales, únicamente podrán presentar proposiciones en representación de un solo LICITANTE. Una vez iniciado el acto, las proposiciones ya presentadas no podrán ser modificadas, retiradas o dejarse sin efecto, de conformidad con el artículo 35 noveno párrafo de la LEY y el artículo 83 fracción III inciso c) del REGLAMENTO.

e. Participación conjunta de los LICITANTES.

No resulta aplicable para este procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas la presentación de proposiciones conjuntas, de conformidad con el artículo 114 último párrafo del REGLAMENTO.

f. Fallo

Por tratarse de un procedimiento de contratación realizado de conformidad con lo previsto en el artículo 35, fracción II, de la LEY, el fallo se dará a conocer y se difundirá a través de la Plataforma.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la LEY, el fallo de la presente invitación se dará a conocer el día **19 de marzo de 2026, a las 13:00 horas**, vía electrónica a través de la Plataforma. Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de este serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

La fecha señalada podrá ser ratificada o modificada en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

El Acta de Fallo para efectos de su notificación se publicará en la Plataforma el mismo día en que se emita.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la CONVOCANTE, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, la persona titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los LICITANTES que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Infraestructura Comunicaciones y Transportes, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma, de conformidad con el penúltimo párrafo del artículo 49 de la LEY.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del Título Séptimo, Capítulo Primero de la LEY.

g. Notificaciones

En términos del artículo 50 de la LEY, las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones, y de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo serán firmadas electrónicamente por las personas servidoras públicas que intervienen en ellas. En el caso de las actas de las juntas de aclaraciones, serán firmadas por los LICITANTES que hubieran enviado preguntas, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas.

Para efectos de notificación personal, las actas referidas en el párrafo anterior serán difundidas el mismo día de su celebración en la Plataforma.

h. Asistencia a las diversas etapas del proceso de contratación.



De conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, décimo párrafo, de la LEY, a los actos del presente procedimiento de invitación a cuando menos tres personas podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su acceso.

i. Encuesta de transparencia del procedimiento.

El LICITANTE podrá evaluar el desarrollo de esta invitación, a través del formato que se adjunta como **Anexo 10 "Encuesta de transparencia del procedimiento"**, misma que deberá ser enviada al correo electrónico ibiais@imt.mx al final de cada evento.

j. Cancelar o declarar desierta el procedimiento de invitación.

a. Cancelar el procedimiento.

La cancelación del procedimiento será conforme al artículo 51, cuarto párrafo, de la LEY, hasta antes de emitir el fallo, cuando se presente caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los bienes, arrendamientos o servicios, o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia Dependencia.

b. Declarar desierta la invitación.

La invitación se declarará desierta con fundamento en el artículo 51, primer párrafo, de la LEY, y 106 de su REGLAMENTO

k. Firma del contrato.

El LICITANTE que resulte adjudicado o su representante legal, deberá presentarse a entregar la documentación legal y administrativa abajo señalada el día hábil siguiente de la notificación del fallo, siendo el día **20 de marzo de 2026**, con el propósito de que la CONVOCANTE, cuente con todos los elementos necesarios para estar en condiciones de elaborar los contratos correspondientes de conformidad al **Anexo 11 "Modelo de contrato"** y procederá a su **formalización a más tardar el día 10 de abril de 2026**, fecha que se ratificará o se rectificará en el acto del fallo, la cual quedará comprendida dentro del plazo máximo establecido en el artículo 67 de la LEY, quedando bajo la responsabilidad exclusiva del proveedor, la entrega de esta documentación en el plazo señalado, el cual una vez vencido sin que la CONVOCANTE cuente con dicha documentación, no le será atribuible a ésta la falta de formalización del contrato respectivo.

La formalización del contrato se realizará a través del módulo de formalización de instrumentos jurídicos que se encuentra disponible en COMPRAS MX, y serán realizadas mediante firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

El posible PROVEEDOR deberá estar inscrito en el módulo de formalización de instrumentos jurídicos que se encuentra disponible en COMPRAS MX.

Las obligaciones derivadas de los contratos serán exigibles a partir de la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato correspondiente, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en la presente CONVOCATORIA, con fundamento en el artículo 67 de la LEY.

El horario y ubicación donde será entregada tal documentación será de 09:00 a 15:00 horas, en la Unidad de Apoyo Jurídico adscrita a la Dirección General, sita en el Módulo de Investigación 3 (Carlos Vallejo Márquez) en Km. 12+000 Carretera Estatal No. 431 "El Colorado-Galindo", C.P. 76703, San Fandila, Pedro Escobedo, Querétaro. La falta de cualquier documento o requisito legal de los mismos será motivo para tener como no presentada en su totalidad la documentación requerida.



Presentar original para cotejo y fotocopia de:

- Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, o
- Tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.
- Poder notarial en el cual se faculte expresamente al representante para firmar contratos.
- Cédula de identificación fiscal del proveedor ganador (persona física o moral) actualizada.
- Identificación oficial vigente del proveedor ganador o de su representante legal (persona física o moral).
- Comprobante de domicilio a nombre del proveedor ganador, con una antigüedad no mayor a 3 meses.
- Opinión POSITIVA sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, emitidos por el Servicio de Administración Tributaria atento a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el cual deberá estar vigente a la firma del contrato.
- Constancia de situación Fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del INFONAVIT en sentido POSITIVO, para contratarse como proveedor en el Gobierno Federal, el cual deberá estar vigente a la firma del contrato.
- Opinión POSITIVA sobre el Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social, emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social donde acredite estar al corriente en sus obligaciones en materia de seguridad social de conformidad con las "Reglas de obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", publicadas en el DOF el 22 de septiembre de 2022, el cual deberá estar vigente a la firma del contrato.

Toda la documentación deberá ser totalmente legible.

Para el caso del LICITANTE que resulte adjudicado, las opiniones de cumplimiento de obligaciones fiscales de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables serán necesarias para llevar a cabo la formalización del contrato correspondiente, por lo que de no presentarse no se podrá formalizar contrato alguno.

Si la CONVOCANTE, previo a la formalización del contrato, recibe del SAT una opinión en sentido negativo del proveedor, dará cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y en la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2025, y remitirá a la **SECRETARÍA**, la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de formalización del **CONTRATO** por dichas causas.

En caso de incumplimiento remitirá a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato por causas imputables al adjudicado, ya que dicha opinión negativa será causa suficiente para la no formalización de éste; asimismo, en el caso de que el LICITANTE o su representante legal no se presente a firmar el contrato dentro del plazo establecido para tal efecto por causas imputables al mismo, será sancionado conforme a lo previsto por el artículo 89 de la LEY, sin menoscabo de las sanciones señaladas en el artículo 90 de la LEY y, la CONVOCANTE podrá adjudicarlo al LICITANTE que ocupe el segundo lugar, dentro del margen del 10% (diez por ciento) con respecto a la ganadora en primera instancia, y así sucesivamente en caso de que éste no acepte la adjudicación, de conformidad con el artículo 67, tercer párrafo, de la LEY.

Con base en lo previsto por los artículos 87, tercer párrafo, de la LEY y 156 del REGLAMENTO, el proveedor ganador deberá proporcionar la información y/o documentación relacionada con el contrato que se genere en



su ejecución y que en su momento requiera la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que practiquen.

El proveedor ganador o su representante legal que firme y recoja el contrato deberá entregar la fianza de cumplimiento, **Anexo 6 “Modelo de póliza de fianza de cumplimiento”**, dentro del plazo de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato.

La formalización del contrato se realizará en términos del Manual de Operación para la utilización en CompraNet, del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, derivados de los procedimientos de contratación al amparo de la LEY, y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicado el 21 de julio de 2023 en el Diario Oficial de la Federación.

https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5696328&fecha=21/07/2023#gsc.tab=0

I. Rescisión de contrato

La CONVOCANTE podrá, en términos y de acuerdo con el procedimiento señalado en el artículo 77 de la LEY, rescindir administrativamente el contrato cuando el proveedor incurra en el incumplimiento de sus obligaciones señaladas en el contrato y sus Anexos, así como de manera específica en los siguientes casos:

- La contravención a los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el contrato.
- Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de la CONVOCANTE.
- Si no se realiza la prestación del servicio en tiempo y forma, o suspende total o parcialmente y sin causa justificada la prestación del servicio del presente contrato y sus respectivos anexos.
- Cuando el PROVEEDOR no otorgue a la CONVOCANTE las facilidades y datos necesarios para la administración y verificación del servicio materia del contrato.
- Si no proporciona a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- Si es declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- Si no entrega dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
- Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de la CONVOCANTE en los términos de lo dispuesto en la cláusula de confidencialidad y protección de datos personales del contrato.
- Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del contrato.
- Cuando el PROVEEDOR o su personal, impidan el desempeño normal de labores de la CONVOCANTE.
- En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el contrato y sus anexos o de las disposiciones de la LEY y su REGLAMENTO.
- El llegar al monto máximo del cobro de las penas convencionales o deductivas.
- El no entregar dentro del plazo establecido la Póliza de Fianza de acuerdo con el Modelo de Póliza de Fianza para responder por los defectos y vicios ocultos de los bienes o calidad de los Servicios, así como cualquier otra responsabilidad en contratos de Adquisiciones, Arrendamientos o Servicios, ante la Administración Pública Federal.



La CONVOCANTE podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato aplicando las penas convenidas por el retraso, o bien, podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa correspondiente, en cuyo caso procederá ante las autoridades competentes hacer efectiva la garantía de cumplimiento de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

Para efectos de lo anterior, el CONVOCANTE hará saber al proveedor mediante escrito las causas que originaron el inicio del procedimiento de rescisión, a efecto de que este manifieste lo que a su derecho convenga en un término no mayor a 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha en que ello le sea notificado.

Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, la CONVOCANTE procederá a emitir la resolución o determinación correspondiente en un plazo que no excederá de 10 (diez) días hábiles.

IV. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.

	Requisito que se debe cumplir	Causa de desechamiento
1	Presentar una proposición por LICITANTE para el presente procedimiento.	Presentar más de una proposición por LICITANTE.
2	Las proposiciones y todo lo relacionado con las mismas, deberán presentarse en idioma español y cotizarse en moneda nacional. Los precios que componen los SERVICIOS solicitados en este procedimiento y que coticen los LICITANTES en la presente invitación, serán fijos a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones y hasta el término del contrato, debiendo incluir todos los costos involucrados. No se aceptan proposiciones con escalación de precios. Los impuestos y derechos que se causen serán pagados tanto por la CONVOCANTE como por el PROVEEDOR, en la forma y términos que señalen los ordenamientos fiscales vigentes.	Si las proposiciones y todo lo relacionado con las mismas, no se están en idioma español y no se cotizó en moneda nacional. Que los precios no sean fijos.
3	Para la partida única deberán presentar proposiciones por la totalidad del servicio. Para efectos de cotización, deberán tomarse las especificaciones del servicio que se encuentran contenidas y señaladas en el Anexo 1 "Anexo Técnico", y al Anexo 3 "Propuesta Económica" de esta convocatoria.	No cotizar la totalidad del servicio señalado en la partida única.
4	Por tratarse de un procedimiento de carácter electrónico, los LICITANTES deberán emplear la firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales, la	La falta de firma electrónica (e.firma) del LICITANTE o Representante Legal del LICITANTE, en alguno de los documentos solicitados en la Sección VI o que estos no se firmen al momento de subir la proposición en el Sistema Compras MX.



	que para tal fin deberá certificarse previamente por la SHCP, conforme al numeral 14 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema electrónico de Información Pública Gubernamental denominado Compras MX", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.	
5	Deberán cotizar precios con un máximo de dos decimales e incluir en sus precios unitarios que ofrezcan a esta CONVOCANTE	Si se cotiza de otra forma que no esté señalada en la convocatoria o si se tiene alguna discrepancia en sus propuestas.
6	Es indispensable que el LICITANTE presente toda la documentación que integra su proposición debidamente foliada en todas y cada una de las hojas que lo integren. Al efecto, se deberá numerar de manera individual la propuesta técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue.	En el caso de que se constate que la o las hojas no foliadas no mantienen continuidad, y /o en el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión no pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la CONVOCANTE podrá desechar la proposición.
7	La documentación que se incluya deberá ser legible, en la fecha y hora establecidas para la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones.	Si la documentación presentada no está legible.
8	Deberá entregar su proposición indicando el número, nombre del procedimiento y nombre de la empresa, incluyendo la documentación que se solicita en el numeral VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES	El no indicar el número, nombre del procedimiento y nombre de la empresa en la documentación solicitada.
9	Es indispensable que el LICITANTE presente las manifestaciones bajo protesta de decir verdad en los documentos que así se requiera en la Sección de VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES	La falta de la manifestación "bajo protesta de decir verdad" que se requieran por la LEY, relacionados en la Sección VI de DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.
10	Es indispensable que los documentos obligatorios que integran la proposición del LICITANTE cumplan todas y cada una de las formalidades y requisitos que se verificarán conforme a lo establecido en la Sección VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES	La omisión de alguna de las especificaciones de los requisitos técnicos solicitados. Que no exista congruencia entre la propuesta técnica, el Anexo 1 "Anexo Técnico" y Anexo 3 "Propuesta Económica", y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones.
11	Si el LICITANTE tiene acuerdo con otros LICITANTES para elevar el precio del servicio objeto de esta invitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás LICITANTES.	La comprobación de que algún LICITANTE ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás LICITANTES. .



V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

La evaluación técnica y económica de las proposiciones se llevará a cabo, con base a lo establecido en el artículo 47 y 48 segunda fracción de la LEY, conforme al sistema de evaluación binario, dejando constancia de su justificación en el expediente del procedimiento de contratación, conforme al artículo 99 del REGLAMENTO, y será realizada por el Área requirente de los bienes, y se determinará como ganadora aquella proposición que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que ofrezca las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes establecidas en la LEY.

La partida única será adjudicada a un solo LICITANTE, conforme al precio más bajo, y cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los requisitos legales, técnicos y económicos de la presente convocatoria y que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Con fundamento en el artículo 47 y 48 primer párrafo de la LEY, a través del sistema binario "Cumple"/"No Cumple" en los procedimientos de contratación, una vez hecha la evaluación de las proposiciones y cumpla con los requisitos legales administrativos, técnicos y económicos requeridos y establecidos en la Convocatoria y oferte el precio MÁS BAJO.

Para efectos de evaluación, los proveedores deberán cotizar en moneda nacional (pesos mexicanos), desglosando el I.V.A. cuando le aplique, conforme al formato del Anexo económico, considerando cada uno de los conceptos que comprenden el presente Anexo 1 "Anexo Técnico".

Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones serán los siguientes:

- a. Se verificará que cumplan con los requisitos obligatorios solicitados en los puntos IV y VI de esta convocatoria que afectan la solvencia de las proposiciones.
- b. Se verificará que presenten debidamente requisitados conforme a los datos requeridos, los formatos del punto II. "OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN".
- c. Se verificará que la proposición técnica cumpla con todos los requisitos solicitados en el Anexo 1 "Anexo Técnico".
- d. Se verificará que presenten las proposiciones foliadas y /o que guarden congruencia.
- e. Se verificará que la proposición a adjudicar resulte solvente para la CONVOCANTE.
- f. Se verificará que no exista discrepancia entre las características técnicas del servicio propuesto y el servicio solicitado.
- g. En caso de discrepancia entre la proposición técnica y económica, por lo que se refiere a las características, especificaciones y cantidades de los bienes propuestos, prevalecerá lo asentado en la propuesta técnica.
- h. Para fines de evaluación económica, en caso de error de cálculo conforme al artículo 103 primer párrafo del REGLAMENTO, prevalecerán los precios unitarios.



- i. La determinación de quien es el LICITANTE ganador se llevará a cabo con base en el resultado de la evaluación técnica y económica elaborada para tal efecto.

DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Se desecharán las proposiciones de los LICITANTES que incurran en alguna de las situaciones siguientes:

- a. En caso de que no presenten la totalidad de los escritos y documentos obligatorios que afectan la solvencia de las propuestas requeridos en los puntos IV y VI de esta convocatoria, o que éstos no se apeguen a las características solicitadas.
- b. En caso de que los formatos solicitados en el punto II. "OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN", de esta convocatoria no se presenten debidamente requisitados conforme a los datos requeridos.
- c. En caso de que la proposición técnica no cumpla con todos los requisitos solicitados en el Anexo 1, Anexo Técnico de la partida única establecida en la convocatoria.
- d. En caso de que las propuestas presentadas por los Licitantes no mantengan continuidad o congruencia, y/o en el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión no pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma.
- e. En caso de que su propuesta no resulte solvente para la CONVOCANTE.
- f. En caso de que los precios no sean aceptables o convenientes para la CONVOCANTE.
- g. Cuando exista discrepancia entre las características técnicas del servicio propuesto y el servicio solicitado.
- h. Si se comprueba que servidores públicos forman parte de la sociedad de la empresa y/o en caso de personas físicas, si son servidores públicos o se encuentran inhabilitados para ejercer un cargo.
- i. En el caso de que se detecte que los proveedores presenten propuestas y se encuentran vinculados entre sí por algún socio o asociado común.
- j. Si se comprueba que tienen acuerdo con otros proveedores para elevar el precio del servicio objeto de esta invitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás proveedores.
- k. Cuando el LICITANTE se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 penúltimo párrafo de la LEY.
- l. Cuando las personas físicas o morales estén inhabilitadas por resolución de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno en los términos de la LEY.
- m. Las proposiciones serán desechadas cuando el objeto social del LICITANTE no sea acorde al servicio solicitado en las presentes bases de invitación.



- n. Cuando el LICITANTE no entregue los escritos en los que manifieste que entregará en caso de ser adjudicado, a la firma del contrato, las opiniones positivas sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, emitidos por el Servicio de Administración Tributaria, el Instituto Mexicano del Seguro Social y Constancia de situación Fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del INFONAVIT, atento a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- o. Cuando el LICITANTE presente documentos donde se solicite bajo protesta de decir verdad, y esta leyenda sea omitida en el documento correspondiente, o que el LICITANTE no presente éstos, de conformidad con lo establecido en el artículo 83 antepenúltimo párrafo del REGLAMENTO.

VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.

No.	Documentos	Fundamento	Formalidades que se verificarán
DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OPCIONAL			
1	Relación de documentos. Podrá adjuntar para facilitar la verificación de los documentos enviados para el acto de presentación y apertura de proposiciones el formato que servirá como constancia de recepción de la documentación que se envíen en dicho acto. Anexo 9 "Relación de documentos requeridos para participar.		Que se encuentre conforme al Anexo 9 "Relación de documentos requeridos para participar.
2	Escrito conflicto de interés Escrito en el que manifiesta la no existencia de conflicto de intereses debidamente firmado, con el propósito de que los actores en los procedimientos de contratación manifiesten cuando lleguen a tener conocimiento, de cualquier conflicto de intereses que pudiera surgir, bien sea de ellos o de sus accionistas, directivos o empleados gerenciales, y que afecte la imparcialidad en la toma de decisiones, operaciones, actividades o negociaciones de forma real, potencial o aparente durante el desarrollo del procedimiento de contratación. Anexo 15 "CARTA DE NO CONFLICTO DE INTERESES".		Que el documento: 1.-Indique la manifestación requerida 2. Incluya toda la información requerida del Anexo 15 "CARTA DE NO CONFLICTO DE INTERESES". 3. Que el escrito contenga la firma electrónica (e.firma) o autógrafa digitalizada por parte del LICITANTE o del representante legal de la persona física o moral. En caso de documento emitido por la Secretaría de Economía: 4. Que el documento se encuentra a nombre del LICITANTE.
3	Domicilio Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste su domicilio para oír y recibir notificaciones, Anexo 27.		Que el documento: 1.-Indique la manifestación requerida 2. Incluya toda la información requerida



			3. Que el escrito contenga la firma electrónica (e.firma) o autógrafa digitalizada por parte del LICITANTE o del representante legal de la persona física o moral
4	Identificación Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con nombre, fotografía y firma del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral. La cual puede ser: Pasaporte, Cédula Profesional o Credencial para Votar, Anexo 21.		Que el documento se integre por ambos lados, se encuentre vigente, contenga nombre, firma y fotografía del LICITANTE o del Representante Legal del LICITANTE, sea legible en todos sus datos, Anexo 21.
5	Modelo de documento de compromiso con la transparencia. (Anexo 16)		Que el documento se integre sea con el compromiso con la transparencia para fortalecer el proceso de contratación
DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA QUE AFECTAN LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES			
6	Estratificación de la empresa En el supuesto de participar con carácter de MIPYMES en este procedimiento de contratación, deberán integrar el documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien escrito bajo protesta de decir verdad en donde indique la clasificación de su empresa conforme al ACUERDO por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 30 de junio de 2009. Anexo 14 "Estratificación de la empresa".	REGLAMENTO, artículo 57 y 83, fracción VI, inciso k).	Que el documento: 1.-Indique la manifestación "Bajo protesta de decir verdad". 2.. Indique el nivel de estratificación empresarial al que corresponde. 3. Incluya toda la información requerida del Anexo 14 "Estratificación de la empresa" de esta CONVOCATORIA. 4. Que el escrito contenga la firma electrónica (e.firma) o autógrafa digitalizada por parte del LICITANTE o del representante legal de la persona física o moral. En caso de documento emitido por la Secretaría de Economía: 5. Que el documento se encuentra a nombre del LICITANTE. 6.-Que indique el nivel de estratificación del LICITANTE.
7	Correo electrónico Dirección de correo electrónico del LICITANTE. Anexo 29.	REGLAMENTO, artículo 83, fracción VI, inciso d), y 94.	Que el escrito contenga el correo electrónico del LICITANTE. Que el escrito contenga la firma electrónica (e.firma) o autógrafa digitalizada por parte del



			LICITANTE o del representante legal de la persona física o moral.
8	Propuesta Técnica Que la persona física o moral LICITANTE indique los servicios objeto del procedimiento de contratación, así como sus respectivas especificaciones, características o requisitos técnicos solicitados dentro del Anexo 1 "Anexo Técnico". Que exista congruencia con el Anexo 1 "Anexo Técnico", las modificaciones derivadas de las juntas de las juntas aclaraciones y la propuesta económica. Contenga la firma electrónica (e.firma) o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja que integra la proposición técnica. Anexo 1 "Anexo Técnico"	LEY, artículos 45 y 46. REGLAMENTO, artículos 83 y 92.	Que el documento: 1.-Indique los servicios objeto del procedimiento de contratación por los que dice participar la persona física o moral; 2.-Señale de manera clara y precisa todos y cada uno de los requisitos, especificaciones o características técnicas solicitados en el Anexo 1 "Anexo Técnico" de esta CONVOCATORIA y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones; 3.-Contenga la firma electrónica (e.firma) o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja que integra la proposición técnica. 4.-Que exista congruencia con el Anexo 1 "Anexo Técnico" las modificaciones derivadas de las juntas de aclamaciones a la CONVOCATORIA y la propuesta económica.
9	Propuesta económica Que la persona física o moral LICITANTE indique la partida por la que dice participar, conforme a los servicios objeto del procedimiento de contratación. Señale de manera clara y precisa la descripción del servicio ofertado, la cantidad requerida y el precio unitario por cada uno de ellos. Que exista congruencia con el Anexo 3 "Propuesta Económica" las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones y la propuesta técnica. Con el Impuesto al Valor Agregado Desglosado conforme a las disposiciones fiscales aplicables. Contenga la firma electrónica (e.firma) o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del	LEY, artículos 45 y 46. REGLAMENTO, artículo 83, fracción IV.	Que el documento indique: a) La partida por la que dice participar la persona física o moral; b) Manera clara y precisa la descripción del servicio ofertado, la cantidad requerida y el precio unitario por cada uno de ellos. c) Que exista congruencia con la propuesta técnica, el Anexo 1 "Anexo Técnico" y las modificaciones derivadas de las aclaraciones a la CONVOCATORIA. d) El Impuesto al Valor Agregado, Desglosado conforme a las disposiciones legales aplicables.



	Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja que integra la proposición económica. Anexo 3 "Propuesta Económica"		e) Contenga la firma electrónica (e.firma) o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja que integra la proposición económica.
10	Garantía de cumplimiento de contrato El LICITANTE deberá manifestar que, en caso de resultar ganador, entregará a favor de la Tesorería de la Federación, en un plazo no mayor a 10 días naturales siguientes contados a partir de la firma del contrato, la garantía de cumplimiento por el 10% del monto máximo total del contrato antes de incluir el IV.A. Anexo 6 "Modelo de Póliza de fianza de cumplimiento"		Escrito mediante el cual el LICITANTE se compromete en caso de resultar adjudicado, a la entrega a favor de la Tesorería de la Federación, en un plazo no mayor a 10 días naturales siguientes contados a partir de la firma del contrato, de la garantía de cumplimiento por el 10% del monto máximo total del contrato antes de incluir el I.V.A. (Anexo 6).
11	Participación en actos Escrito en el que el LICITANTE o su Representante Legal manifieste, "bajo protesta de decir verdad", que, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. Anexo 8 "ESCRITO QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PERSONAS QUE PARTICIPEN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES".	LEY, artículo 40, fracción VI	Que el escrito contenga: 1.-La leyenda "bajo protesta de decir verdad" que, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. 2.-La firma electrónica (e.firma) o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo.
12	Acreditación de personalidad Que el LICITANTE acredite su existencia legal, así como la de su Representante Legal. Escrito que contenga: 1. Bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. 2. La manifestación de que el LICITANTE o el Representante Legal del LICITANTE, cuenta con facultades suficientes para suscribir proposiciones y en su caso firmar el contrato respectivo.	LEY, artículo 40, fracción VIII	Que el escrito contenga: 1. Leyenda "Bajo protesta de decir verdad" que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. 2. La manifestación de que el LICITANTE o el Representante Legal del LICITANTE, cuenta con facultades suficientes para suscribir proposiciones y en su caso firmar el contrato respectivo. 3. Señale el Registro Federal de Contribuyentes



	3. Señale el Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C), nombre, domicilio y actividad conforme a su Constancia de Situación Fiscal. 4. La firma electrónica (e.firma) o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo. Adicionalmente, en los casos de personas morales: a. Objeto social del LICITANTE, conforme al acta constitutiva acorde al objeto de contratación. b. Señale los datos de las escrituras públicas, de haberlas, sus reformas y modificaciones. c. Señale nombre de los socios. d. Señale los datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades al Representante Legal para suscribir las propuestas e. Teléfono y cuenta de correo electrónico. Anexo 12 "Formato de Información para acreditar la existencia y personalidad del LICITANTE"		(R.F.C), nombre, domicilio y actividad conforme a su Constancia de Situación Fiscal. 4. La firma electrónica (e.firma) o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo. 5. Objeto social del LICITANTE, conforme al acta constitutiva acorde al objeto de contratación. 6. Señale los datos de las escrituras públicas, de haberlas, sus reformas y modificaciones. 7. Señale nombre de los socios. 8. Señale los datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades al Representante Legal para suscribir las propuestas 9. Teléfono y cuenta de correo electrónico.
13	Manifiesto de no existir impedimento para participar Que la persona LICITANTE manifieste "bajo protesta de decir verdad" que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 71 y 90 antepenúltimo párrafo de la LEY. Incluya firma electrónica (e.firma) o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo. Anexo 13 "SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LEY".	LEY, artículo 40, fracción IX. REGLAMENTO, artículo 83, fracción VI, inciso e).	Que el escrito contenga: 1. La manifestación "bajo protesta de decir verdad" por parte del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral. 2. Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en los artículos 71 y 90 antepenúltimo párrafo de la LEY. 3. La firma electrónica (e.firma) o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo.
14	Declaración de Integridad. Que la persona física o moral LICITANTE, declare "bajo protesta de decir verdad" que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que las	LEY, artículo 40, fracción X. REGLAMENTO, artículo 83, fracción VI, inciso f).	Que el escrito contenga: 1. La declaración por parte del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, que por sí mismos o a través de interpósita



	personas servidoras públicas de la dependencia o entidad induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; así como, de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas. Firma electrónica (e.firma) o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo. Anexo 17 "CARTA DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD".		persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que las personas servidoras públicas de la dependencia o entidad induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; así como, de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas. 2. Incluya la manifestación "Bajo protesta de decir verdad". La firma electrónica (e.firma) o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral.
15	Manifiesto de Nacionalidad. Que la persona física o moral LICITANTE manifieste que es de nacionalidad mexicana. Incluya la manifestación "Bajo protesta de decir verdad", firma electrónica (e.firma) o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo. Anexo 18 "ESCRITO DE NACIONALIDAD MEXICANA".	REGLAMENTO, artículos 58 y 83, fracción VI, inciso b).	Que el escrito contenga: 1.-La manifestación de que la persona física o moral LICITANTE es de Nacionalidad Mexicana. 2.-Incluya la manifestación "Bajo protesta de decir verdad". 3.-La firma electrónica (e.firma) o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo.
16	Cumplimiento de NOMS Deberá observar el cumplimiento de las normas requeridas en la convocatoria en todo tiempo con las disposiciones contenidas en las Normas Oficiales Mexicanas que debido a su actividad deban observar, Anexo 19 "ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS".	REGLAMENTO, artículo 54.	Escrito mediante el cual manifieste deberá dar cumplimiento con las normas requeridas en la convocatoria. La firma autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral
17	Conocimiento de la CONVOCATORIA Escrito en el que el LICITANTE manifieste, que conoce y acepta el contenido y alcance de la CONVOCATORIA, de sus anexos y de las condiciones establecidas en la misma. Anexo 20 "ESCRITO EN EL		Que el escrito contenga la leyenda que "conoce y acepta el contenido y alcance de la CONVOCATORIA, de los anexos y de las condiciones establecidas en la misma".



	QUE EL LICITANTE MANIFIESTE, QUE CONOCE Y ACEPTA EL CONTENIDO Y ALCANCE DE LA CONVOCATORIA".		La firma electrónica (e.firma) o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo.
18	Currículum del LICITANTE Con el que se acredite al menos un año de experiencia en el ramo, incluyendo relación de principales clientes con domicilio y teléfono, así como el nombre y teléfono de los responsables de los clientes que el LICITANTE haya tenido durante los últimos 2 años. Por cada referencia presentada se incluirá nombre de la persona a contactar y teléfono. La CONVOCANTE se reserva el derecho de recurrir a otras referencias que no sean las aportadas, así como corroborar la información establecida en la propuesta.		1. Que acredite al menos un año de experiencia. 2. Que incluya la relación de principales clientes con domicilio y teléfono, así como el nombre y teléfono de los responsables de los clientes que el LICITANTE haya tenido durante los últimos 2 años. 3. La firma autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral.
19	Carta de aceptación de uso de medios electrónicos. Los LICITANTES que envíen su proposición a través de medios electrónicos de comunicación deberán presentar carta de aceptación debidamente firmada por el LICITANTE o el Representante Legal de la persona física o moral, en la que manifiesten que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la CONVOCANTE, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la CONVOCANTE. Anexo 23 "VIRUS INFORMATICO"	ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, numeral 29	Del documento La palabra "acepto". La manifestación señalada La firma electrónica (e.firma) o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo.
20	Opinión positiva de obligaciones fiscales Que los LICITANTES presenten por cada una de las obligaciones respecto a IMSS, SAT e INFONAVIT, un escrito en el que se comprometen, en caso de ser adjudicados, a presentar las opiniones de cumplimiento vigentes a la fecha de la firma del contrato en las que conste la opinión positiva y de no adeudo, de las	REGLAMENTO, artículo 83, fracción III, inciso i).	Que en los escritos se: 1. Manifieste que se compromete, en caso de ser adjudicado, a presentar las opiniones de cumplimiento vigentes respecto de las obligaciones del IMSS, SAT e INFONAVIT 2. La firma autógrafa digitalizada del LICITANTE o del



	obligaciones mencionadas ante la Autoridad Fiscal competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.		Representante Legal de la persona física o moral.
21	Manifiesto de vínculos o relaciones de negocio Será requisito que los LICITANTES acrediten la presentación del manifiesto, mediante el cual afirmen o nieguen, bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones, Anexo 31.	LEY, artículo 40, fracción XI. REGLAMENTO, artículo 83, fracción VI, inciso h).	Que el escrito contenga: 1.La manifestación "bajo protesta de decir verdad" por parte del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral. 2.Manifestación mediante el cual se afirme o niegue, bajo protesta de decir verdad, vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones. 3.La firma electrónica (e.firma) o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo.
22	Manifiesto de no ejecución de acciones indebidas en el procedimiento Será requisito el que los LICITANTES presenten un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento, Anexo 32.	LEY, artículo 40, fracción XX. REGLAMENTO, artículo 83, fracción VI, inciso i).	Que el escrito contenga: 1.La manifestación "bajo protesta de decir verdad" por parte del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral. 2.Manifestación bajo protesta de decir verdad, que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento. 3.La firma electrónica (e.firma) o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo.
23	Manifiesto de no subcontratación de otro LICITANTE	LEY, artículo 40, fracción XXI.	Que el escrito contenga: 1.La manifestación "bajo protesta de decir verdad" por



	Será requisito el que los LICITANTES presenten un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro LICITANTE que haya participado en el procedimiento, Anexo 33.	REGLAMENTO, artículo 83, fracción VI, inciso j).	parte del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral. 2. Manifestación bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro LICITANTE que haya participado en el procedimiento. 3. La firma electrónica (e.firma) o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo.
--	---	--	--

Recomendaciones generales para la preparación e integración de proposiciones

- Elaborar sus PROPOSICIONES por escrito, en idioma ESPAÑOL, preferentemente en papel membretado del LICITANTE.
- Evitar tachaduras y enmendaduras.

Para el caso de la propuesta económica, deberá considerarse entre otros aspectos lo siguiente:

1. Los precios cotizados deberán cubrir todos los gastos inherentes del servicio.
2. Cotizar en pesos mexicanos.
3. Establecer precios fijos durante la vigencia del CONTRATO considerando que la cotización deberá presentarse hasta centavos.
4. Cuidar que las operaciones aritméticas realizadas sean correctas en los importes unitarios y totales.

La CONVOCANTE se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información contenida en los documentos presentados, y los proveedores a conservar la información incluso la que les permita sustentar en todo momento el contenido de las manifestaciones elaboradas en su proposición, ello a efecto de que, en caso de ser necesario, dicha información sea presentada ante la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y la Secretaría de Economía en ejercicio de sus atribuciones respectivas, o bien, por conducto del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, cuando así lo solicite por motivo de una verificación del cumplimiento de lo previsto en la normatividad aplicable.

VII. DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE Y LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE COMPRAS MX, EN QUE PODRÁN PRESENTARSE INCONFORMIDADES CONTRA LOS ACTOS DE ESTA INVITACIÓN.

De conformidad con el artículo 95 de la LEY, los LICITANTES que hayan participado en este procedimiento podrán inconformarse por escrito o a través de medios remotos de comunicación electrónica ante la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, dirección electrónica <https://www.gob.mx/buengobierno> en los términos previstos en el artículo en cita.

La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno se encuentra ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Col. Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01020, en la Ciudad de México.



Lo anterior, sin perjuicio de que las personas interesadas previamente manifiesten al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, las irregularidades que a su juicio se hayan cometido en el proceso de invitación a cuando menos tres personas.

Se hace del conocimiento de los LICITANTES que el día 20 de agosto del 2015, se publicó en el DOF el Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, mismo que se modificó mediante las publicaciones de 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, el cual tiene por objeto expedir el Protocolo de Actuación que deben observar los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades inscritos en el Registro de la Función Pública de quienes participan de las Contrataciones Públicas. El cual puede ser consultado en la siguiente página de internet: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5473260&fecha=28/02/2017#gsc.tab=0

VIII. FORMATOS QUE FACILITAN Y AGILIZAN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES

ANEXO	DESCRIPCIÓN
Anexo 1	"ANEXO TÉCNICO".
Anexo 2	"UBICACIÓN EN DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO".
Anexo 3	"PROPUESTA ECONÓMICA".
Anexo 4	"INSTRUCTIVO DE LLENADO DE FACTURAS".
Anexo 5	"CADENAS PRODUCTIVAS".
Anexo 6	"MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO".
Anexo 7	"ESCRITO QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PERSONAS QUE PARTICIPEN EN LA JUNTA DE ACLARACIONES"
Anexo 8	"ESCRITO QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PERSONAS QUE PARTICIPEN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES".
Anexo 9	"RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR",
Anexo 10	"ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO".
Anexo 11	"MODELO DE CONTRATO"
Anexo 12	"FORMATO DE INFORMACIÓN PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD DEL LICITANTE
Anexo 13	FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 71 Y 90, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
Anexo 14	"ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA".
Anexo 15	"CARTA DE NO CONFLICTO DE INTERESES".
Anexo 16	"MODELO DE DOCUMENTO DE COMPROMISO CON LA TRANSPARENCIA".
Anexo 17	"CARTA DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD".
Anexo 18	ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA.
Anexo 19	"ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS"
Anexo 20	"ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE, QUE CONOCE Y ACEPTA EL CONTENIDO Y ALCANCE DE LA CONVOCATORIA".
Anexo 21	"COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL".
Anexo 22	"CURRÍCULUM DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA PARTICIPANTE".
Anexo 23	ESCRITO EN EL QUE SE MANIFIESTE LA ACEPTACIÓN DE QUE SE TENDRÁN POR NO PRESENTADAS LAS PROPUESTAS QUE CONTENGAN "VIRUS INFORMÁTICO".
Anexo 24	ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE LA ENTREGA EN CASO DE SER ADJUDICADO, A LA FIRMA DEL CONTRATO, LA "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR EL SAT".
Anexo 25	ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE LA ENTREGA EN CASO DE SER ADJUDICADO, A LA FIRMA DEL CONTRATO, LA "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL O ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTEN QUE NO LES ES APLICABLE".



ANEXO	DESCRIPCIÓN
Anexo 26	ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE LA ENTREGA EN CASO DE SER ADJUDICADO, A LA FIRMA DEL CONTRATO, LA "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE VIVIENDA EMITIDA POR EL INFONAVIT O ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTEN QUE NO LES ES APLICABLE".
Anexo 27	"ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES".
Anexo 28	"CARTA CONFIDENCIALIDAD"
Anexo 29	ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO.
Anexo 30	MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS, ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL. (DEPENDENCIAS)
Anexo 31	MANIFIESTO, MEDIANTE EL CUAL EL LICITANTE AFIRME O NIEGUE CUALQUIER TIPO DE RELACIONES O VINCULOS DE NEGOCIOS LABORALES, PROFESIONALES, PERSONALES O DE PARENTESCO POR CONSANGUINIDAD O AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO
Anexo 32	ESCRITO QUE EL LICITANTE ENTREGARÁ MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO EJECUTÓ CON OTRO PARTICIPANTE ACCIONES QUE IMPLIQUEN O TENGAN POR OBJETO OBTENER UN BENEFICIO O VENTAJA INDEBIDA EN EL PROCEDIMIENTO
Anexo 33	ESCRITO QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA ESCLARECER QUE, EN CASO DE RESULTAR GANADOR, NO PODRÁ SUBCONTRATAR A OTRO LICITANTE QUE HAYA PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO

La presente convocatoria y sus respectivos anexos formarán parte del instrumento contractual que de la misma se derive.

Pedro Escobedo, Querétaro, a 11 de marzo de 2026.

M.A.P. ALINE MIRANDA NIETO
COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



ANEXO 1
ANEXO TECNICO

SERVICIO DE VIGILANCIA EN LAS INSTALACIONES DEL IMT

“EL PROVEEDOR” deberá anexar a la propuesta técnica, un escrito firmado por el representante legal de la empresa en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, cumplirá con las condiciones establecidas en el Anexo 1, Anexo Técnico, pudiendo presentar un solo escrito.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO. - Brindar el servicio de vigilancia en el Instituto Mexicano del Transporte , en forma continua y permanente, en las instalaciones ubicadas en el Km 12+000 Carretera Estatal No.431 “El Colorado – Galindo, San Fandila, Municipio de Pedro Escobedo, en el Estado de Querétaro, cubriendo los puestos de servicio ubicados según las especificaciones y características establecidas en el presente anexo técnico, a fin de garantizar la protección de bienes muebles, inmuebles propiedad del Instituto Mexicano del Transporte (IMT) y salvaguardar la integridad física de sus trabajadores, clientes y demás usuarios.

PARTIDA UNICA. - La adjudicación se realiza por partida completa a un solo prestador del servicio.

VIGENCIA DEL CONTRATO. - Del 01 de abril al 31 de diciembre de 2026

DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ INTEGRAR A LA PROPUESTA TÉCNICA

1. Autorización vigente para prestar el servicio de seguridad privada expedido por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana por conducto de la Dirección General de Seguridad Privada, que contemple lo establecido en el artículo 15 de la Ley Federal de Seguridad Privada, fracción I y II.
2. Autorización vigente para prestar el servicio de seguridad privada, expedido por la Secretaría de Seguridad Ciudadana del estado de Querétaro, que contemple la modalidad de “Vigilancia en Inmuebles”.
3. Designar por escrito a un responsable o supervisor del servicio con el cual el administrador del contrato estará en comunicación constante para el reporte de las mejoras que se requieran en el servicio, atención y respuesta a quejas y sugerencias en un lapso no mayor a 24 horas a efecto de dar solución inmediata a la problemática que se presente con respecto al servicio que se brinda, para ello debe proporcionar: 1 teléfono celular con línea Telcel, este responsable deberá ser diferente al jefe o jefes de turno. **(Solo para el procedimiento de Licitación)**
4. Deberá anexar a la propuesta técnica el mosaico fotográfico del uniforme, equipo y vehículos solicitados en el anexo técnico, adjuntando la constancia de equipo que emite la Dirección General de Seguridad Privada de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, con fecha de expedición al menos del año 2025.
5. Deberá contar con oficinas en la ciudad de Querétaro, con servicio las 24 horas, las cuales podrá ser visitados por el administrador del contrato para la corroboración de este punto, deberá integrar un escrito señalando el domicilio, teléfonos, celulares, correos electrónicos, radio de comunicación, nombre de los contactos para atender llamadas de emergencia derivadas de la prestación del servicio, incluyendo los nombres y teléfonos del supervisor o supervisores que estén como responsables del servicio prestado.



6. Presentar la relación de la plantilla de elementos de seguridad que estarán asignados al servicio, indicando los nombres, horarios y puestos a cubrir a partir del primer día de la prestación del servicio.
7. Constancia de personal expedida por la Dirección General de Seguridad Privada, mediante la cual señale la fuerza de trabajo y acredite el registro del 100% del personal requerido por la convocante, adjuntando CIP del de cada uno de ellos.
8. Entregar al administrador del contrato dentro de los 8 primeros días posteriores al inicio del contrato el currículum de cada elemento que prestará el servicio indicando su experiencia laboral.
9. El licitante deberá estar autorizado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social para capacitar personal, en los cursos de:
 - Seguridad privada a personas;
 - Seguridad privada en los bienes muebles e inmuebles;
 - Formación básica del guardia, seguridad en instalaciones y control de accesos.
 - Supervisión de los servicios de vigilancia
 - Uso de tolete (PR-24), bastón retráctil
 - Como se utiliza un radio portátil de comunicación
 - Trato adecuado a las personas con discapacidad
 - Relaciones humanas; Derechos Humanos;
 - Defensa personal y uso de equipo para la defensa personal;
 - Conocimiento básico en procedimientos de contingencia;
 - Protección Civil.

Debiendo presentar el registro emitido a nombre del licitante por la entidad correspondiente y el formato DC-5 (solicitud de registro de agente capacitador externo).

10. Constancias de al menos 1 capacitador externo autorizado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, para capacitar personal, en los cursos:
 - Seguridad privada a personas;
 - Seguridad privada en los bienes muebles e inmuebles;
 - Formación básica del guardia, seguridad en instalaciones y control de accesos.
 - Supervisión de los servicios de vigilancia
 - Uso de tolete (PR-24), bastón retráctil
 - Como se utiliza un radio portátil de comunicación
 - Trato adecuado a las personas con discapacidad
 - Relaciones humanas; Derechos Humanos;
 - Defensa personal y uso de equipo para la defensa personal;
 - Conocimiento básico en procedimientos de contingencia;
 - Protección Civil.

Debiendo presentar el registro emitido a nombre de los capacitadores y el formato DC-5 (solicitud de registro de agente capacitador externo), mismos que deberán estar registrados en la Dirección General de Seguridad Privada, para lo cual, deberá presentar una Constancia expedida por la citada Dirección con fecha de emisión al menos del año 2025.



11. Currículum de la empresa, que acredite contar con experiencia y especialidad en seguridad, señalando los nombres de las Dependencias o Entidades en que ha prestado sus servicios, domicilios, teléfonos y número de identificación del contrato, así como copia de al menos 5 contratos concluidos, celebrados durante el ejercicio fiscal 2025 con la Administración Pública Federal o sector privado, con lo que acredite que brinda servicios de seguridad y vigilancia, acompañados de los CFDI de 3 meses diferentes de prestación del servicio previos a la presentación de propuestas, se verificará en cada instrumento la contratación al menos de la totalidad de los elementos requeridos por la convocante.
12. Presentar la relación del equipo operativo con el que se prestará el servicio, así como los implementos de trabajo, en buen estado y funcional el cual al menos debe contener:
 - 1 (un) radio portátil para cada elemento de seguridad en funciones.
 - 1 (una) bicicleta en excelente estado, para el patrullaje en el IMT y su periferia interior y exterior.
 - 4 (cuatro) lámparas sordas de largo alcance (por cada turno en servicio).
 - 1 (una) cuatrimoto o motocicleta todo terreno para los recorridos de los rondines perimetrales correspondientes, con un mínimo de 5 rondines por turno, 2 en horario diurno y 3 horario nocturno), para el apoyo en el servicio. El conductor formará parte de la plantilla de elementos solicitados, y deberá contar con licencia para conducirla. La cuatrimoto o motocicleta estará disponible como base dentro del inmueble. El operador asignado a este vehículo será responsable de supervisar al personal de seguridad en las distintas zonas del lugar. En caso de presentarse una contingencia en cualquier área del inmueble, se desplazará para brindar el apoyo necesario en el momento requerido, informando de inmediato al coordinador de seguridad.
 - 1 (uno) sistema electrónico (software) de rondines con dieciséis estaciones, para implementar dentro de las instalaciones del IMT, cuya logística de recorrido, será presentada en servicios generales para su aprobación. Dicho sistema será instalado por el licitante adjudicado. El sistema no podrá alterar la estructura de ingeniería ni arquitectónica de las instalaciones. Deberá reprogramarse al menos una vez al mes. Deberá acreditar ante el administrador del contrato el cambio de estaciones.
 - 1 (una) tableta con capacidad de almacenamiento de la memoria 128 GB de 11 pulgadas, con hasta 8 GB de memoria RAM, con capacidad para ampliar el almacenamiento con una tarjeta MicroSD de hasta 1 TB con sistema Android

I. ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO

1. Vigilar y proteger los inmuebles y todos los bienes muebles que se encuentren en las instalaciones de Instituto Mexicano del Transporte, como son: equipo de oficina, equipo de laboratorios, bienes propios del Instituto o a su disposición y demás contenidos y que, por diversos motivos se encuentren dentro de dichas instalaciones, siendo responsable de evitar que se comenten cualquier tipo de daño, hurtos o siniestros intencionales.
2. Reportar y realizar acciones para prevenir, en la medida de sus responsabilidades, daños que se pudiera causar a los bienes muebles e inmuebles propiedad del IMT, así como la salvaguarda de sus empleados, clientes, proveedores y demás visitantes a las instalaciones.
3. Mantener el orden y la seguridad en las instalaciones del Instituto Mexicano del Transporte, que permita la adecuada operación del Instituto, mediante el registro de visitas, ingresos a los inmuebles, reporte de



incidencias como movimientos de bienes muebles no autorizados, indicar a los visitantes los lugares permitidos de estacionamiento, etc.

4. Participar en los protocolos de seguridad que sean necesarios realizar en el Instituto Mexicano del Transporte, como eventos de evacuación, simulacros, auxiliar al personal de las diferentes brigadas de protección civil y emergencia, entre otros.
5. Realizar rondines de acuerdo con la cantidad de estaciones, estableciendo una estrategia de vigilancia con mayor presencia en aquellos lugares que pudieran identificarse con riesgo elevado dentro de las instalaciones del Instituto Mexicano del Transporte.
6. Controlar el acceso y salida de los colaboradores del IMT, clientes, proveedores y demás visitantes en las instalaciones de Instituto Mexicano del Transporte, siguiendo los protocolos establecidos por la empresa adjudicada y aprobados por el IMT correspondientes para dicho fin.
7. Coordinarse con el administrador del contrato para atender las quejas y sugerencias del servicio prestado, dando atención mediante respuesta por escrito de las incidencias señaladas, con la premisa de mantener debidamente vigilado y protegido el patrimonio del Instituto.
8. Cubrir los puestos del servicio las 24 horas durante la vigencia del contrato, de acuerdo con lo especificado en la distribución en los inmuebles, necesidades del servicio y lo especificado en este Anexo Técnico.
9. Los elementos del personal de vigilancia asignado deberán contar con papelería membretada de la empresa adjudicada, así como libretas de control, partes de novedades, lista de asistencia y los que considere necesarios a fin de realizar los reportes de incidencias durante las actividades de trabajo y demás reportes solicitados en el presente anexo, los cuales deberán ser presentados al administrador del contrato al inicio del servicio y entregados a sus elementos oportunamente para el desempeño de sus funciones. Queda estrictamente prohibido hacer uso de papelería, materiales y equipos propiedad del Instituto Mexicano del Transporte, para la impresión de formatos o informes.
10. El licitante adjudicado será responsable de los daños ocasionados al Instituto Mexicano del Transporte por el personal asignado a la prestación del servicio en caso de un desempeño deficiente o accidentes. Deberá restituir los bienes dañados o cubrir el pago correspondiente al deducible del seguro, según aplique, en un plazo máximo de 15 días a partir de la fecha en que el Instituto Mexicano del Transporte lo solicite formalmente. Asimismo, en los casos en que, debido a deficiencias en el servicio de vigilancia, se produzcan extravíos o sustracciones de bienes propiedad del Instituto Mexicano del Transporte ubicados dentro de sus instalaciones, el licitante adjudicado estará obligado a responder por dichos bienes realizando las denuncias ante las autoridades correspondientes.
11. Se presentará diariamente al administrador del contrato un reporte elaborado por el responsable de turno del servicio, señalando las actividades que haya ejecutado, así como las incidencias o recomendaciones que considere indispensables para corregir cualquier deficiencia en el servicio. El reporte diario de servicio será firmado y sellado por el administrador del contrato del IMT.
12. El administrador del contrato informará por correo electrónico al supervisor o representante de la empresa las acciones y tareas que se deberán implementar para corregir deficiencias en el servicio, las cuales se deriven de observaciones, quejas mejoras o recomendaciones en la identificadas durante la vigencia del contrato.
13. Se verificará que los elementos de seguridad cumplan con las siguientes especificaciones:



- a. Los elementos de seguridad y vigilancia deberán cumplir con las consignas e indicaciones del administrador del contrato realizadas de manera verbal o por escrito.
- b. Todo elemento de seguridad y vigilancia podrá ser reubicado o removidos del área asignada por así convenir a las necesidades y requerimientos del Instituto.
- c. Los elementos deben presentarse física y mentalmente en condiciones óptimas.
- d. Queda estrictamente prohibido presentarse a su servicio con aliento alcohólico o bajo el influjo de alguna droga o estupefaciente.
- e. El elemento de seguridad no deberá retirarse antes de concluir su jornada de trabajo, salvo alguna excepción que lo amerite y previa autorización del responsable de turno y, sobre todo, del administrador del contrato del IMT. Cuando esto suceda deberán ser relevados por otro elemento en un tiempo máximo de 90 minutos. Por ningún motivo abandonará el elemento su puesto si no es relevado por otro, en el mismo punto o puesto de servicio.
- f. Todos los elementos deberán presentarse debidamente aseados, afeitados, con el cabello corto, uniforme limpio y completo, sin prendas o distintivos ajenos al mismo.
- g. Los elementos de seguridad y vigilancia deben presentarse a cubrir su servicio con 15 minutos de anticipación a su horario de inicio de labores.
- h. Deberá presentar dentro de su propuesta los horarios para el cambio de turno invariablemente no podrá coincidir con el horario de entrada del personal del IMT por lo que deberá preverse realizarlo a más tardar a las 08:00 am. Cuando se realice posterior al horario establecido, se contabilizará como retardo por persona.
- i. En caso de sustituir a cualquier elemento operativo, deberá notificarlo por escrito en tiempo y forma a la oficina de servicios generales del IMT, con la justificación correspondiente y la experiencia del trabajador sustituto.
- j. Los elementos de seguridad y vigilancia deberán registrarse en la lista de asistencia correspondiente. El olvido o la omisión de firma se considerará como falta al servicio.
- k. Los elementos de seguridad y vigilancia, al recibir el servicio, deberán enterarse en el parte de novedades que se hayan generado en el turno anterior, así como de las indicaciones que realice el administrador del contrato vigentes para ese día.
- l. El elemento de seguridad y vigilancia deberá portar su identificación vigente, en un lugar visible durante su permanencia dentro de las instalaciones del IMT.
- m. El elemento de seguridad y vigilancia no deberá permanecer en las instalaciones después del horario de trabajo, salvo autorización del administrador del contrato del Instituto Mexicano del Transporte o por necesidades del servicio, por fuerza mayor, caso fortuito, deba permanecer una vez concluido su servicio.
- n. El elemento de seguridad y vigilancia deberá cumplir y respetar el horario establecido para el consumo de alimentos, que será determinado por su supervisor o jefe de turno, sin afectar el servicio durante las horas de mayor movimiento dentro de las instalaciones.
- o. Para el ingreso y salida de los elementos de seguridad y vigilancia, será obligatoria la revisión de sus pertenencias por parte del personal de seguridad y vigilancia en turno.
- p. Deberá portar y conservar adecuadamente su equipo de trabajo, observando las medidas de seguridad apropiadas en el manejo de éste.
- q. Deberá permanecer despierto y alerta.
- r. Durante su servicio, está estrictamente prohibido:
 - Leer revistas, libros y periódicos en sus áreas de trabajo.
 - El uso de lenguaje obsceno en forma verbal, con señas o amenazante.
 - Faltar al respeto a los servidores públicos y visitantes del IMT.
 - El uso de teléfonos celulares, televisores, equipos portátiles de audio y/o video de cualquier tipo como son iPod, Tablet, mp3, etc.
 - El uso de audífonos.



- Los juegos de mesa o azar.
 - Realizar actos de comercio, efectuar prestamos con los trabajadores, ya sea de forma directa o mediante terceros.
 - Portar placas, insignias o aditamentos que no sean parte del uniforme.
 - Consumir bebidas alcohólicas.
 - El personal que desempeñe el servicio se abstendrá de hacerse acompañar o de recibir visitas de personas ajenas al servicio.
 - No deberán familiarizarse con el personal que labora en las instalaciones, deberá guardar las consideraciones y respeto que merecen los empleados y visitantes, tratándolos de forma cortés y amable.
14. La prestación del servicio será supervisado y evaluado en todo momento por el IMT, a través del administrador del contrato. Así mismo, el Instituto Mexicano del Transporte se reserva el derecho de aplicar, en forma aleatoria y en cualquier momento, una revisión física para determinar el estado de sobriedad o lucidez al personal asignado del servicio al Instituto.
15. De presentarse alguna autoridad verificadora en el Instituto Mexicano del Transporte, el licitante adjudicado del servicio será el único responsable de tener y mantener vigente su permiso para operar como empresa de seguridad privada y, por ende, será el único responsable de las consecuencias que pudieran acarrear la no vigencia o renovación de dichos documentos. Lo anterior, reiterando que deberá cumplir con el Reglamento y Lineamientos para la prestación de servicios de seguridad privada emitidos por la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Querétaro.
16. Que contará con un supervisor que llevará a cabo las labores de supervisión juntamente con el personal designado por el Instituto Mexicano del Transporte para tal fin.
17. Que está de acuerdo en la aplicación de las encuestas y/o cuestionarios de nivel de satisfacción del servicio prestado, así como de la inspección / verificación del servicio por parte del administrador del contrato, y que los resultados y acuerdos derivados de éstas, serán utilizados para efecto de evaluar a dicho proveedor, así como para que el prestador del servicio realice las acciones correctivas y preventivas para la mejora del servicio
18. Manifiesto que es de su conocimiento que es obligación del personal del servicio contratado que, durante el desempeño de sus funciones, que, al detectar algún daño, o deterioro en los inmuebles, fugas de agua, gas, etc. den aviso al área de mantenimiento para su atención y solución inmediata.
19. El número de elementos de seguridad deberá incluirse dentro de su propuesta técnica, señalando los turnos y horarios conforme se indica:

VIGILANCIA LAS 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO

No.	Puestos de trabajo	No. elementos mínimos requeridos por turno	No. elementos máximo requeridos por turno
1	Jefe de turno	1	1
2	Guardia de seguridad 24 x 24 horas de lunes a domingo	5	7
Total		6	8

20. Deberán nombrar una persona responsable de grupo por turno (jefe de turno).



21. Deberá garantizarse la asignación mínima de personal conforme a lo siguiente:
 - a) **6 elementos por puesto de trabajo**, con cobertura continua de **24 horas, de lunes a domingo**.
22. Deberá entregar dentro de las primeras 24 horas a partir de la notificación de adjudicación la relación de los elementos, puestos de trabajo a cubrir, turnos y horarios para la prestación del servicio.

II.I CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS QUE SE REQUIEREN PARA LOS ELEMENTOS QUE DESEMPEÑARAN EL SERVICIO:

- **Perfil del jefe de turno:**
Sexo: masculino y/o femenino
Edad: mínima 25 años, máxima: 50 años preferentemente.
Escolaridad: Preparatoria terminada (únicamente jefe de turno y recepcionistas).
Habilidad: Capacidad para redactar parte de novedades, llenado de formatos y reportes.
Experiencia: 1 año mínimo en servicio similar
- **Perfil del elemento de seguridad:**
Sexo: masculino y/o femenino (conforme a las necesidades del servicio).
Edad: mínima 22 años, máxima: 45 años preferentemente.
Escolaridad: secundaria terminada
Habilidad: Que sepa leer y escribir, así como redactar parte de novedades y reportes.
Experiencia: 1 año mínimo en servicio similar
- **Capacitación y adiestramiento que deben contar:**
Tareas y procedimientos de operación: patrullaje y rondines, control de accesos.
Procedimientos de contingencia: asalto, incendio, amenaza de bomba, disturbio civil, entre otros.
Atención y trato al público.
Primeros auxilios.
Manejo de armas contundentes: tolete, bastón policiaco o tonfa.
Defensa personal.
Conocer el manejo de los equipos de emergencia tales como extinguidores, bombas de agua, hidrantes, etc.
- **Conocimientos administrativos:**
Habilidad para la redacción de informes y partes de novedades, y registros de entrada y salida de personal.
Conciencia de los deberes que emita el IMT, responsabilidades y presencia.
Habilidad de observación y retentiva.
Capacidad para la aplicación de instrucciones verbales y escritas.
Conocimiento de las instrucciones de llenado de formatos normados para la operación del servicio.
- **Aspecto humano:**
Disciplina y lealtad
Honestidad.
Responsabilidad.
Discreción en la información que maneje sobre el servicio.
Percepción y sentido común.

II. RESPONSABILIDAD LABORAL



1. Así mismo, el licitante adjudicado asumirá la responsabilidad total en materia de seguridad social referente a sus trabajadores y/o a las que haya lugar, en caso de que alguno de éstos sufra un accidente, enfermedad o riesgo de trabajo.
2. El licitante queda obligado durante la vigencia del servicio de vigilancia, a cumplir con la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y Constancia de situación Fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del INFONAVIT, atento a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación del personal que brinde el servicio de vigilancia. Para verificar su cumplimiento, deberá entregar mensualmente al IMT los listados del Sistema Único de autodeterminación (SUA), así como su concerniente comprobante de pago debidamente efectuado y Constancia de presentación de movimientos afiliatorios, en caso de no presentar los documentos, se aplicarán las penas establecidas en los contratos específicos y sus respectivos anexos
3. Lo anterior, a reserva de que el personal del IMT verificará la vigencia de derechos ante el IMSS del personal que brinde el servicio, por lo que, en caso de presentar algún incumplimiento, se procederá con la aplicación de las deductivas establecidas en el presente anexo técnico y, en su caso, a iniciar con el procedimiento de rescisión del contrato por incumplimiento.
4. Dada la ubicación geográfica del Instituto Mexicano del Transporte el licitante será el responsable del traslado del personal asignado al servicio.

III. CONSIGNAS GENERALES:

Estas consignas son enunciativas, una vez que el proveedor sea adjudicado, se entregarán las consignas particulares para cada uno de los inmuebles, además de las que se vayan incorporando conforme a las necesidades del servicio

1. El supervisor de vigilancia elaborará diariamente la bitácora de novedades reportadas las 24 horas del día, mediante el parte de novedades correspondiente, durante, y que, en caso de presentarse una novedad urgente, el supervisor le comunicará de inmediato al administrador del contrato para la atención que corresponda.
2. El personal de seguridad y vigilancia se compromete a atender las siguientes actividades (consignas) para garantizar la adecuada prestación del servicio:

Personas:

- a. No permitir la entrada al IMT de vendedores ambulantes o personas sin identificación previa, proveedores, vistas de carácter personal y toda persona ajena al Instituto que no cuente con la autorización expresa por el área correspondiente. Para lo cual, el personal de vigilancia deberá solicitar la autorización de acceso por conmutador al área correspondiente que se visita. Deberá estar al tanto de no permitir el ingreso de animales (perros o gatos).
- b. Permitirá el acceso a empleados, clientes, proveedores y demás visitantes a las instalaciones, indicándoles con cortesía el lugar hacia donde se dirijan y no permitir que se estacionen vehículos en lugares no autorizados (vialidad o pasillos, zona descenso y ascenso de personas con capacidades diferentes y áreas de carga y descarga).
- c. Dar aviso al administrador del contrato de la entrada de proveedores al Instituto, además de hacer entrega de la correspondencia que llegue por cualquier medio.



- d. Prohibir el acceso al Instituto a toda persona armada, con excepción del personal autorizado por la institución bancaria, que abastece al cajero, el cual ingresará en un horario de 09:00 a 17:00 horas.
- e. No permitir la entrada a personas que se encuentran bajo la influencia de alguna bebida alcohólica, droga o estimulante, así como no permitir que personal de este instituto introduzca bebidas alcohólicas. Reportar al área de servicios generales del IMT en caso de sospecha de que alguna persona dentro del Instituto se encuentra bajo la influencia del alcohol.
- f. El ingreso de personal externo al Instituto, por motivos de visita, será en un horario de 9:00 a 17:00 horas verificando previamente si la persona que se solicita se encuentra dentro del Instituto, anotando quien autoriza la entrada del visitante.
- g. No permitir el acceso a las instalaciones después de las 18:00 horas, salvo que la persona cuente con la autorización correspondiente por parte del área de servicios generales y/o Coordinación de Administración y Finanzas del IMT.
- h. No se permitirá el acceso a las instalaciones del IMT los sábados, domingos y festivos. De ser necesario el acceso al personal que labora en el Instituto en estos días, deberá presentar un oficio con la autorización correspondiente en caseta de vigilancia, firmado por el área de servicios generales y/o Coordinación de Administración y Finanzas del IMT. Dicho escrito deberá contener, el nombre del trabajador, actividad a desarrollar, área a la que pertenece y horario autorizado; si es personal externo de servicios o de algún proyecto del Instituto, deberá contener nombre de la empresa, nombres y número de empleados, describiendo brevemente los trabajos y/o servicios a realizar. En todo momento, se le permitirá el acceso a las Instalaciones al Director General del Instituto, situación que deberá ser reportada en el parte de novedades de caseta de vigilancia para el conocimiento del área de servicios generales del IMT.
- i. Controlar los accesos al Instituto y a los edificios del personal, llevando el registro de ingreso en las listas y formatos correspondientes. El personal de servicios tiene autorización de acceso a las áreas para realizar sus funciones, realizando el registro previo en los registros correspondientes. No se permitirá la suplencia de identidad, por lo que no se permite el registro para la sustitución de otra persona.

Instalaciones:

- a. Evitar que el estacionamiento sea usado con otro objeto diferente para lo que fue creado.
- b. Revisar que después de la salida del personal, las instalaciones interiores y/o edificios se encuentren en perfectas condiciones, con ventanas y puertas cerradas, equipos eléctricos y luces interiores apagados con excepción de las luces de acceso a edificios y luces exteriores, las cuales serán encendidas por la noche, y en las áreas que aún se encuentre personal laborando en las instalaciones.
- c. Evitar que se fije propaganda de cualquier tipo fuera de las carteleras, pasillos de los módulos y sitios destinados especialmente para tal efecto, así como en la malla ciclónica perimetral que delimita el Instituto.
- d. Actuar de forma inmediata ante cualquier irregularidad o accidente detectado, e informar de manera oportuna al administrador del contrato. Esto permitirá tomar las medidas y acciones necesarias con el apoyo de las autoridades o instituciones correspondientes, como bomberos, Cruz Roja, policía preventiva, entre otros.
- e. Solicitar a quienes utilicen vehículo oficial el pase o autorización de salida del vehículo. Registrar los vehículos que pernocten en las instalaciones.
- f. Que, durante el desempeño de sus funciones, al detectar algún daño, o deterioro en los inmuebles, fugas de agua, gas, o fallas en el servicio de energía eléctrica, deberán tomar las medidas preventivas necesarias en el acto y avisar a los teléfonos de emergencia, e informar al administrador del contrato para su atención y solución inmediata. Para el caso específico de las fallas en el servicio eléctrico se deberán reportar de manera inmediata al administrador del contrato, y a la empresa encargada del servicio de mantenimiento eléctrico, además de realizar el reporte correspondiente a CFE para su atención. Se realizará el registro en



la bitácora y en el parte de novedades la hora de inicio de la falla y la hora del restablecimiento del servicio, así como de la verificación del encendido de las plantas de emergencia eléctricas.

- g. Vigilar y proteger los bienes muebles e inmuebles, así como equipo de oficina, equipo de laboratorios, obras de arte propios del IMT o a su disposición y demás contenidos, a fin de evitar que se cometan hurtos, daños o siniestros intencionales.
- h. Reportar y llevar acciones para prevenir, en la medida de sus posibilidades, los daños que se pudieran causar a los bienes muebles e inmuebles propiedad del IMT, así como la salvaguarda de sus trabajadores y visitantes.
- i. Mantener el orden y la seguridad en las instalaciones de IMT, que permita la adecuada operación del Instituto.
- j. Participar en dispositivos de seguridad emitidos por el IMT, realizar rondines de acuerdo al programa suscrito por ambas partes para lo cual el licitante deberá presentar el protocolo del mismo, cumplir y hacer cumplir reglas de seguridad, elaborar informes de incidencias o partes de novedades utilizando los formatos normados para este servicio.
- k. Acatar los lineamientos normativos del IMT que previamente se den a conocer a la empresa adjudicada, así como las consignas genéricas emitidas por instancias federales y estatales en materia de los servicios de seguridad, aunado a las consignas específicas por inmueble establecidas por el Instituto.
- l. Contar con un directorio de los nombres y cargos de los funcionarios responsables de las unidades administrativas y técnicas del Instituto, para efectos de comunicación, la cual será proporcionada por el administrador del contrato.
- m. Llevar en un registro el control de las visitas al inmueble, así como el registro de entradas y salidas de bienes muebles.
- n. No permitir la salida de ningún equipo, mueble o material, sin contar con el formato correspondiente de salida, y autorizado por el área de servicios generales. Para tal efecto, el personal de vigilancia cotejara físicamente la descripción y cantidades de los bienes contra lo señalado en el formato de entrada o salida de los bienes indicados.
- o. En el caso de los bienes personales, estos deberán ser registrados al momento de ingresarlos al inmueble, mismo que será verificado al momento de su retiro, dicho registro deberá realizarse en los reportes y formatos designados para tal fin y deberá darse aviso de inmediato al administrador del contrato.
- p. Vigilar el buen uso de las instalaciones deportivas, áreas comunes y estacionamientos, reportando cualquier incidente al área de servicios generales.
- q. Verificar que, en los depósitos de basura, no se oculten o se sustraigan bienes muebles instrumentales o de consumo propiedad de la Dependencia.
- r. Vigilar y evitar que se obstruyan los accesos a los inmuebles objeto del servicio.
- s. Dar parte de manera inmediata, en el caso de encontrar objetos de valor olvidados por el personal de la dependencia durante los rondines que se efectúen, indicando en el parte de novedades lo siguiente: lugar, hora, fecha y estado en el que se encuentre el objeto. Después de esto lo pondrá bajo su resguardo para entregarlo al área correspondiente.
- t. Entregar diariamente al área de servicios generales, las listas de asistencia del personal, aforo de transporte de personal institucional y el parte de novedades con fecha y firma del responsable de su elaboración.
- u. Coadyuvar en el cumplimiento del programa interno de Protección Civil, y otros programas en materia de seguridad e higiene, mismos que se dará a conocer al momento de iniciar la prestación del servicio.
- v. Cumplir las instrucciones especificadas, emitidas en cualquier momento por el área de servicios generales y/o Coordinación de Administración y Finanzas.
- w. Realizará los rondines de vigilancia correspondientes al sistema de rondinero electrónico que el licitante adjudicado instale dentro de las instalaciones del Instituto, a más tardar 15 días posteriores al inicio del contrato, de acuerdo con el programa establecido entre el área de servicios generales y el licitante



adjudicado. El sistema del rondinero electrónico tendrá 16 estaciones de servicio y deberán modificarse los puntos de control al menos una vez al mes.

Vehículos:

- a. Requisitar los formatos establecidos por el Instituto para el ingreso de vehículos oficiales registrando el conductor y ocupante, vehículos particulares del personal del IMT y visitantes, así como registrar los datos del personal que ingresa de manera peatonal.
 - b. Llevar un registro de salida de vehículos, para el caso de vehículos oficiales el registro debe incluir el kilometraje de ingreso y salida de las instalaciones. Dicho registro se realizará en los formatos establecidos por el Instituto para tal efecto.
 - c. Revisar todos los vehículos al salir de las instalaciones (cajuelas de vehículos, espacio asientos traseros, camión de carga y de basura, camionetas, etc.), bolsas y cestos de basura, equipaje de mano del personal de servicios, sin subestimar la vigilancia de las entradas y salidas del acceso principal, con la finalidad de evitar cualquier extracción o ingreso de bienes al instituto (materiales, bultos, bolsas, cajas, etc.) que no hayan sido autorizadas para su ingreso o salida.
3. El personal de vigilancia no podrá permanecer más de 36 horas continuas en el Instituto, de ser el caso, se solicitará el retiro del personal por el administrador del contrato, misma que será registrada por el administrador del contrato como ausencia en la plantilla de la lista de asistencia correspondiente y se aplicaran las deductivas y penalizaciones correspondientes.
 4. El personal que no cuente con su equipo de seguridad y uniforme completo no podrá tener acceso a los edificios para la realización de sus labores y su inasistencia será registrada por el administrador del contrato como ausencia en la plantilla de la lista de asistencia correspondiente.
 5. Los uniformes e implementos de trabajo serán suministrados por su cuenta, mismos que estará integrado por: pantalón de algodón; camisola manga larga o corta, con sectores e insignias de la empresa prestadora del servicio, en el cual predomine el texto "seguridad privada"; fajilla con porta bastón y porta radio; gorra o tocado con bordado del logotipo de la empresa prestadora del servicio predominando la frase "seguridad privada"; zapatos tipo bota militar de piel; chamarra abrigadora con bordado del logotipo de la empresa prestadora del servicio, predominando la frase "seguridad privada"; impermeable y credencial de identificación. Se anexará en la propuesta técnica de la presente licitación, la fotografía de dicho uniforme. el uniforme deberá contemplar las condiciones climatológicas del instituto, sobre todo en época de invierno.



Anexo 1.A

**MODELO DE ENCUESTA DE NIVEL DE SATISFACCIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA DEL IMT,
APLICADA AL PERSONAL DEL IMT. CON CARÁCTER INFORMATIVO MAS NO LIMITATIVO.**

1. En relación con el servicio de vigilancia que se brinda en el Instituto, ¿Está usted?	
Muy satisfecho	
Satisfecho	
Poco satisfecho	
Nada satisfecho	
2. En relación a la calidad del servicio de vigilancia, ¿Está usted?	
Muy satisfecho	
Satisfecho	
Poco satisfecho	
Nada satisfecho	
3. En relación al trato de los vigilantes está usted, ¿Está usted?	
Muy satisfecho	
Satisfecho	
Poco satisfecho	
Nada satisfecho	
4. En relación a la presentación de los vigilantes, ¿Está usted?	
Muy satisfecho	
Satisfecho	
Poco satisfecho	
Nada satisfecho	
5. En relación a la empresa que presta el servicio de vigilancia, ¿Está usted?	
Muy satisfecho	
Satisfecho	
Poco satisfecho	
Nada satisfecho	
6. En relación al cumplimiento de consignas por parte del servicio de vigilancia, ¿Está usted?	
Muy satisfecho	
Satisfecho	
Poco satisfecho	
Nada satisfecho	



(Lugar y Fecha)

Instituto Mexicano del Transporte
Coordinación de Administración y Finanzas
Km. 12 Carretera Estatal No.431 "El Colorado-Galindo", San Fandila
Municipio Pedro Escobedo, Querétaro, C.P. 76703

ANEXO 2

"UBICACIÓN EN DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO"

Me comprometo a que el caso de ser adjudicado en la prestación del servicio será en la siguiente ubicación:
(El licitante deberá de escribir el lugar en donde se compromete a prestar sus servicios.)

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE



(Lugar y Fecha)

**Instituto Mexicano del Transporte
Coordinación de Administración y Finanzas**

Km. 12 Carretera Estatal No.431 "El Colorado-Galindo", San Fandila
Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro, C.P. 76703

ANEXO 3

PROPUESTA ECONÓMICA

De conformidad con el artículo Artículo 83, fracción VIII, inciso a) del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se presenta la siguiente:

"FORMATO A"

**APLICABLE A LA PARTIDA ÚNICA
PARA LA INTEGRACIÓN DEL PRESUPUESTO**

ANÁLISIS DE COSTOS POR ELEMENTO

(PRESENTAR FORMATO POR CADA CATEGORÍA/FUNCIÓN DE ELEMENTOS)

1) COSTO DE MANO DE OBRA:	
SALARIO BASE	
♦ AGUINALDO	\$
♦ PRIMA VACACIONAL	\$
♦ VACACIONES	\$
♦ OTROS (ESPECIFICAR)	\$
SUBTOTAL 1)	\$
2) IMPUESTOS:	
♦ I.M.S.S.	\$
♦ INFONAVIT	\$
♦ NOMINAS	\$
♦ AFORE	\$
SUBTOTAL 2)	\$
3) ACCESORIOS:	\$
4) UNIFORMES Y GAFETES:	\$
5) EQUIPO Y MAQUINARIA:	\$
6) INDIRECTOS:	
♦ GASTOS DE OFICINA, DE ADMINISTRACIÓN, DE SUPERVISIÓN, VIATICOS, HONORARIOS DIVERSOS, ETC.	\$
7) OTROS (ESPECIFICAR):	\$
8) UTILIDAD:	\$
SUBTOTAL	\$
I.V.A.	\$
TOTAL	\$



(Lugar y Fecha)

Instituto Mexicano del Transporte
Coordinación de Administración y Finanzas
Km. 12 Carretera Estatal No.431 "El Colorado-Galindo", San Fandila
Municipio Pedro Escobedo, Querétaro, C.P. 76703

ANEXO 3
PROPUESTA ECONÓMICA

De conformidad con el artículo Artículo 83, fracción VIII, inciso a) del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se presenta la siguiente:

"FORMATO B"
APLICABLE A LA PARTIDA ÚNICA
PARA LA INTEGRACIÓN DEL PRESUPUESTO

COSTO POR TURNO HOMBRE
(PRESENETAR FORMATO POR CADA CATEGORÍA/FUNCIÓN DE ELEMENTOS)

CONCEPTO	
A)	COSTO TOTAL DE MATERIALES
B)	SALARIO REAL INTEGRADO
C)	GASTOS INDIRECTOS
D)	PORCENTAJE DE UTILIDAD
E)	TOTAL
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL	
(ANOTAR CON LETRA Y EN MONEDA NACIONAL EL IMPORTE TOTAL)	



(Lugar y Fecha)

**Instituto Mexicano del Transporte
Coordinación de Administración y Finanzas**

Km. 12 Carretera Estatal No.431 "El Colorado-Galindo", San Fandila
Municipio Pedro Escobedo, Querétaro, C.P. 76703

**ANEXO 3
PROPUESTA ECONÓMICA**

De conformidad con el artículo Artículo 83, fracción VIII, inciso a) del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se presenta la siguiente:

**"FORMATO C"
APLICABLE A LA PARTIDA ÚNICA
PARA LA INTEGRACIÓN DEL PRESUPUESTO**

SAN FANDILA, QUERÉTARO	
CONCEPTO	
A)	COSTO UNITARIO MENSUAL (EQUIPO POR OPERARIO MES)
B)	COSTO UNITARIO MENSUAL (MATERIALES POR OPERARIO MES)
C)	COSTO UNITARIO MENSUAL (MANO DE OBRA POR OPERARIO MES)
D)	COSTO UNTARIO MENSUAL POR EL ENCARGADO DEL SERVICIO
E)	INDIRECTOS
F)	UTILIDAD
	COSTO UNITARIO
1)	COSTO UNITARIO POR OPERARIO MES (C)
2)	COSTO UNTARIO MENSUAL POR EL ENCARGADO LOS ENCARGADOS DEL SERVICIO (D)
3)	XX ELEMENTOS MENSUAL
4)	SUBTOTAL MENSUAL
5)	MÁS 16% IVA
	TOTAL MENSUAL
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL	
(ANOTAR CON LETRA Y EN MONEDA NACIONAL EL IMPORTE TOTAL)	



(Lugar y Fecha)

Instituto Mexicano del Transporte
Coordinación de Administración y Finanzas
Km. 12 Carretera Estatal No.431 "El Colorado-Galindo", San Fandila
Municipio Pedro Escobedo, Querétaro, C.P. 76703

ANEXO 3
PROPUESTA ECONÓMICA

De conformidad con el artículo Artículo 83, fracción VIII, inciso a) del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se presenta la siguiente:

"FORMATO D PARA LA PROPUESTA ECONÓMICA"
PARTIDA ÚNICA

Vigencia del servicio: 01 de abril al 31 de diciembre de 2026

Partida (1)	Descripción del servicio (2)	Perfil	Unidad (3)	Cantidad (4)	Personal mínimo	Personal máximo	P.U. (5)	Importe mínimo (6)	Importe máximo (6)
ÚNICA	SERVICIO DE VIGILANCIA EN LAS INSTALACIONES DEL IMT.	Jefe de turno	Mes	9	1	1	\$	\$	\$
		Guardia de seguridad 24 x 24 horas de lunes a domingo		9	5	7	\$	\$	\$
Importe con letra:							(7)		
							Subtotal \$	\$	\$
							(7) I.V.A. \$	\$	\$
							(7) Total \$	\$	\$

- (1) Señalar el número de la partida en la que participa.
(2) Colocar la descripción según corresponda al número de la partida por la que participa.
(3) Señalar unidad de medida.
(4) Señalar la cantidad requerida.
(5) Precio Unitario.
(6) Importe del servicio, antes de IVA.
(7) Subtotal, Impuesto al Valor Agregado, Total en pesos mexicanos.

FECHA DE COTIZACIÓN:
VIGENCIA DE COTIZACIÓN:
TIEMPO DE ENTREGA:
CONDICIONES DE PAGO:

Nota: Se deberá integrar el presupuesto conforme se solicita en el Anexo 3, desglosado.

(Nombre y firma del representante legal)



(Lugar y Fecha)

Instituto Mexicano del Transporte
Coordinación de Administración y Finanzas
Km. 12 Carretera Estatal No.431 "El Colorado-Galindo", San Fandila
Municipio Pedro Escobedo, Querétaro, C.P. 76703

ANEXO 4
"INSTRUCTIVO DE LLENADO DE FACTURAS"

DEPENDENCIA	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	UNIDAD	CANTIDAD	PARTIDA PRESUPUESTAL

INSTRUCCIONES:

Para elaborar correctamente las facturas electrónicas se deberá observar lo establecido en el artículo 29-a del Código Fiscal de la Federación vigente; dicho ordenamiento contempla los requisitos mínimos que deben contener los comprobantes fiscales de facturación, para tal efecto, se deberá facturar tal y como se indica en el siguiente ejemplo, en el que menciona entre otras instrucciones, que la factura deberá llevar el nombre y R.F.C. de la Unidad Administrativa que solicitó el bien correspondiente, como a continuación se indica:

Facturar a nombre de: **(Ejemplo)**

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA COMUNICACIONES Y TRANSPORTES INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE

RFC: SCT060601 G50

Domicilio Fiscal: KM 12+000 CARRETERA ESTATAL NO. 431 EL COLORADO GALINDO, S/N, SAN FANDILA, PEDRO ESCOBEDO, QUERÉTARO

CÓDIGO POSTAL: 76703

CONTRATO NO. (IMT-XX-XXXX)

El cuerpo de la factura deberá contener los siguientes campos:

PARTIDA	CLAVE UNIDAD ADMINISTRATIVA	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	IMPORTE TOTAL	OBSERVACIONES

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE



(Lugar y Fecha)

Instituto Mexicano del Transporte
Coordinación de Administración y Finanzas
Km. 12 Carretera Estatal No.431 "El Colorado-Galindo", San Fandila
Municipio Pedro Escobedo, Querétaro, C.P. 76703

ANEXO 5

De conformidad con el artículo 11 del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2026, en caso de que sea de mi interés, me sujetaré a las cadenas productivas de acuerdo con lo siguiente:

"CADENAS PRODUCTIVAS" **SOLICITUD DE AFILIACIÓN**

Incorporación de información relativa al programa de "Cadenas Productivas" y la documentación necesaria para afiliarse al mismo
PROMOCIÓN A PROVEEDORES SOBRE LOS BENEFICIOS DEL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.

Programa de **Cadenas Productivas** del Gobierno Federal

El programa de Cadenas Productivas es una solución integral que tiene como objetivo fortalecer el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas de nuestro país, con herramientas que les permitan incrementar su capacidad productiva y de gestión.

Al incorporarse a Cadenas Productivas se tendrá acceso a los siguientes beneficios:

Conocer oportunamente al consultar desde la comodidad de su negocio, los pagos que le realizarán la Dependencia con la posibilidad de obtener la liquidez que requiere sobre sus cuentas por cobrar, derivadas de la proveeduría de bienes y servicios. Si requiere Capital de Trabajo podrá acceder a los programas de financiamiento que Nacional Financiera instrumenta a través de los bancos.

Incrementar sus ventas, al pertenecer al Directorio de Proveedores del Gobierno Federal, mediante el cual las Dependencias y/o Entidades u otras empresas podrán consultar su oferta de productos y servicios en el momento que lo requieran, al mismo tiempo, conocerá otras empresas con la posibilidad de ampliar su base de proveedores.

Profesionalizar su negocio, a través de los cursos de capacitación en línea o presenciales sobre temas relacionados al proceso de compra del Gobierno Federal, que le ayudarán a ser más efectivo al presentar sus propuestas.

Identificar oportunidades de negocio, al conocer las necesidades de compra del Gobierno Federal a través de nuestros boletines electrónicos.

Para mayores informes llamar desde el área metropolitana al 5089-6107 o al 01 800 623-4672 sin costo desde el interior de la república o bien, a través de la página de internet www.NAFIN.com

PROMOCIÓN A LOS PROVEEDORES PARA AFILIARSE AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS



Ciudad de México, __ de _____ de _____

Nombre de la Empresa

En Nacional Financiera, S.N.C. estamos coordinando una iniciativa sin duda histórica, para apoyar a las PyMES en el país. La estrategia principal consiste en establecer un Programa Obligatorio de Compras del Gobierno Federal hacia las pequeñas y medianas empresas mexicanas. Dicho programa pretende que, en el año 2012, el 35% de las adquisiciones públicas se canalicen a este segmento productivo, principal generador del Producto Interno Bruto y de empleo.

Para tal fin, un primer paso es la incorporación obligatoria de todas las Dependencias y Entidades al Programa Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., lo que nos permitirá conocer en forma consolidada la situación actual de la proveeduría gubernamental y proponer metas anuales en materia de compras de gobierno a PyMES a partir del 2008.

En este contexto, tengo el agrado de invitarte a incorporar tu empresa al programa, para que goce de los beneficios que éste le brinda:

Cadenas Productivas ofrece:

- Adelantar el cobro de las facturas mediante el descuento electrónico,
- Obtener liquidez para realizar más negocios,
- Mejorar la eficiencia del capital de trabajo,
- Agilizar y reducir los costos de cobranza,
- Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, www.nafin.com
- Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Centro de Llamadas 50 89 61 07 y 01800 NAFINSA (623 46 72),
- Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita
- Recibir información
- Formar parte del Directorio de compras del Gobierno Federal Características descuento ó factoraje electrónico:
- Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)
- Descuento aplicable a tasas preferenciales - Sin garantías, ni otros costos ó comisiones adicionales
- Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 hrs, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia.

Afiliarse al programa es por única vez y no es necesario realizar el proceso nuevamente en alguna otra dependencia o entidad. No tiene ningún costo; en caso de requerirlo podrás hacer el cobro anticipado en la página www.nafin.com o bien vía telefónica.

A fin de facilitar tu afiliación, te agradeceré comunicarte a los teléfonos 50.89.61.07 y 01800 NAFINSA, donde el personal de Nacional Financiera, S.N.C. te orientará para la entrega de los documentos relacionados en el documento anexo y la formalización del convenio en un término de cinco días.

Al concretar tu afiliación tendrás como beneficio formar parte del Directorio de Compras y contar con la oportunidad de ampliar tus ventas a todas las dependencias y entidades del Gobierno Federal.



Reitero nuestro agradecimiento por tu participación y aprovecho la ocasión para enviarte un cordial saludo.

Atentamente

LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.

- 1.- Carta Requerimiento de Afiliación, Fallo o Contrato. Debidamente firmada por el área usuaria compradora
- 2.- Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa). Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio. Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 3.- Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa) Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc. Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. Completa y legible en todas las hojas.
- 4.- Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio. Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio. Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 5.- Comprobante de domicilio Fiscal. Vigencia no mayor a 2 meses Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua. Luz, Teléfono fijo, predio). Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.
- 6.- Identificación Oficial Vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio. Credencial de elector; pasaporte vigente ó FM2 (para extranjeros). La firma deberá coincidir con la del convenio
- 7.- Alta en Hacienda y sus modificaciones. Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal). En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.
- 8.- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, Hoja Azul)
- 9.- Estado de Cuenta Bancario donde se depositarán los recursos. Sucursal, plaza, CLABE interbancaria. Vigencia no mayor a 2 meses. Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotoría genere los contratos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

Contrato de descuento automático Cadenas Productivas
Firmado por el representante legal con poderes de dominio.
2 convenios con firmas originales
Contratos Originales de cada Intermediario Financiero.
Firmado por el representante legal con poderes de dominio.
(** Únicamente, para personas Morales)

Usted podrá contactarse con la Promotoría que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) o al 50-89-61-07; ó acudir a las oficinas de Nacional Financiera en:

Av. Insurgentes Sur no. 1971, Col Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el Edificio Anexo, nivel Jardín, área de Atención a Clientes.

ESTIMADO PROVEEDOR DEL GOBIERNO FEDERAL:



Con el propósito de iniciar su proceso de afiliación a la Cadena Productiva, es importante que me proporcione la información abajo indicada; con lo anterior, estaré en posibilidad de generar los contratos y convenios, mismos que a la brevedad le enviaré vía correo electrónico.

Información requerida para Afiliación a la Cadena Productiva.

Cadena(s) a la que desea afiliarse:

Número(s) de proveedor (opcional):

Datos generales de la empresa.

Razón Social:

Fecha de alta SHCP:

R.F.C.:

Domicilio Fiscal: Calle:

No.: C.P.:

Colonia: Ciudad:

Teléfono (incluir clave LADA): Fax (incluir clave LADA):

e-mail: Nacionalidad:

Datos de constitución de la sociedad: (Acta Constitutiva / Persona Moral)

No. de la Escritura:

Fecha de la Escritura:

Datos del Registro Público de Comercio

Fecha de Inscripción:

Entidad Federativa:

Alcaldía ó municipio:

Folio: Fecha del folio:

Libro: Partida:

Fojas:

Nombre del Notario Público:

No. de Notaria:

Entidad del Corredor o Notario:

Alcaldía o municipio del corredor ó Notario:

Datos de inscripción y registro de poderes para actos de dominio (Persona Moral):

(Acta de poderes y/o acta constitutiva)

No. de la Escritura:

Fecha de la Escritura:

Tipo de Poder: Único () Mancomunado () Consejo ()

Datos del registro público de la propiedad y el comercio (Persona Moral):

Fecha de inscripción:

Entidad Federativa:



Alcaldía ó municipio:

Folio:

Fecha del folio:

Libro:

Partida:

Fojas:

Nombre del Notario Público:

No. de Notaría:

Entidad del Corredor ó Notario:

Alcaldía o municipio del corredor ó Notario:

Datos del representante legal con actos de administración o dominio:

Nombre:

Estado civil:

Fecha de nacimiento:

R.F.C.:

Fecha de alta SHCP:

Teléfono:

Fax (incluir clave LADA):

e-mail:

Nacionalidad:

Tipo de identificación oficial: Credencial IFE () Pasaporte Vigente () FM2 o FM3 extranjeros ()

No. de la identificación (si es IFE poner el No. que está en la parte donde está su firma):

Domicilio Fiscal: Calle:

No.:

C.P.:

Colonia:

Ciudad:

Datos del banco donde se depositarán recursos:

Moneda: pesos (X) dólares ()

Nombre del banco:

No. de cuenta (11 dígitos):

Plaza:

No. de sucursal:

CLABE bancaria: (18 dígitos):

Régimen: Mancomunada ()

Individual () Indistinta ()

Órgano colegiado ()

Persona(s) autorizada(s) por la PyME para la entrega y uso de claves:

Nombre:

Puesto:

Teléfono (incluir clave LADA):



Fax:

e-mail:

Actividad empresarial:

Fecha de inicio de operaciones:

Personal ocupado:

Actividad ó giro:

Empleos a generar:

Principales productos:

Ventas (último ejercicio) anuales:

Netas exportación:

Activo total (aprox.):

Capital contable (aprox.)

Requiere Financiamiento SÍ NO



(Lugar y Fecha)

Instituto Mexicano del Transporte
Coordinación de Administración y Finanzas
Km. 12 Carretera Estatal No.431 "El Colorado-Galindo", San Fandila
Municipio Pedro Escobedo, Querétaro, C.P. 76703

ANEXO 6

Con fundamento en las DISPOSICIONES de carácter general por las que se aprueban los modelos de pólizas de fianzas constituidas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

En caso de ser adjudicado me comprometo a presentar la fianza de cumplimiento, a favor de la Tesorería, en un plazo no mayor a 10 días naturales siguientes contados a partir de la firma del contrato, por el 10% del monto máximo total del contrato antes de incluir el I.V.A., conforme a lo siguiente:

"MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO"

MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____. en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: _____.

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____(Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

Tesorería de la Federación, en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: _____.

Dependencia contratante: _____. (En lo sucesivo "la Contratante")

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": _____.

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos) Nombre o denominación social: _____.

RFC: _____.

Domicilio: _____. (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____. (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Monto Afianzado: _____ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de expedición: _____.



Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: Divisible

La obligación garantizada será divisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": _____.

Objeto: _____.

Monto del Contrato: _____ (Con letra y número, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de suscripción: _____.

Tipo: servicio

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento divisible.

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y de sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a "la Beneficiaria", hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el __ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el __% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.



En el supuesto de que el porcentaje de aumento al “Contrato” en monto fuera superior a los indicados, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es divisible; de estipularse que es divisible, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del “Contrato” y continuará vigente en caso de que “la Contratante” otorgue prórroga o espera al cumplimiento del “Contrato”, en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La “Afianzadora o la “Aseguradora”) acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la “Contratante” para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

Para garantizar el cumplimiento del “Contrato”, cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, “la Contratante” deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la “Afianzadora o a la Aseguradora”) dichos documentos expedidos por “la Contratante”.

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) realizará el pago de la cantidad requerida, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de



Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios, de conformidad con lo expresamente estipulado para tales efectos en el contrato principal materia del afianzamiento.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente. Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los servicios entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA REQUERIMIENTO.

"La Beneficiaria" podrá realizar el requerimiento de pago a que se refiere el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en las oficinas principales, sucursales, oficinas de servicio o bien en los domicilios de los apoderados designados por la Institución para recibir requerimientos de pago, correspondientes a cada una de las regiones competencia de las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

"La Beneficiaria" requerirá de pago a la institución acompañando los documentos justificativos siguientes:

1. El Acto o Contrato en que conste la obligación a cargo del fiado.
2. La Póliza de Fianza y endoso o endosos respectivos.
3. El Acta Administrativa, en la que se harán constar de manera cronológica y circunstanciada los actos u omisiones que constituyan el incumplimiento a las obligaciones garantizadas.
4. La Liquidación de adeudo o documento en el cual conste el crédito o importe a requerir con cargo a la garantía.
5. Si los hubiere, la demanda o el escrito de cualquier otro medio de defensa legal procedente, presentado por el fiado, resoluciones o sentencias firmes dictadas por autoridad competente y sus notificaciones.
6. Los demás documentos que la Tesorería estime pertinentes.

Dichos documentos se acompañarán en original o en copia certificada, salvo la póliza de fianza y su endoso o endosos, los cuales deberán anexarse en original.



DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

DÉCIMA TERCERA. - ENTREGA DE FIANZAS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá entregar a "la Beneficiaria", una copia de esta póliza a través del medio electrónico, la dirección de correo electrónico, o ambos conforme a lo señalado en la carátula de esta póliza.

----- FIN DEL TEXTO -----

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE



(Lugar y Fecha)

Instituto Mexicano del Transporte
Coordinación de Administración y Finanzas
Km. 12 Carretera Estatal No.431 "El Colorado-Galindo", San Fandila
Municipio Pedro Escobedo, Querétaro, C.P. 76703

ANEXO 7

"ESCRITO QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PERSONAS QUE PARTICIEN EN LA JUNTA DE ACLARACIONES"

Me refiero a la Invitación a cuando menos tres personas Electrónica _____ en la que mí representada, _____ tiene interés en participar.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el artículo 44 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público manifiesto mi interés en **solicitar aclaraciones**, Por lo que a continuación manifiesto lo siguiente:

Para Persona Moral

DATOS DEL LICITANTE

Registro Federal de Contribuyentes:

Nombre:

Domicilio Fiscal:

Descripción del objeto social:

Número y fecha de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

DATOS DEL REPRESENTANTE

Registro Federal de Contribuyentes:

Nombre:

Domicilio Fiscal:

Número y fecha de Poder Notarial, mediante la cual fueron otorgadas facultades:

Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario Público que la protocolizó:

Para Persona Física

1.-Acta de nacimiento

2.-Comprobante de domicilio

3.-Identificación

4.-Cedula profesional

5.-Fecha de inscripción ante la S.H.C.P.:

6.-Actividad Económica preponderante: Señalar la actividad económica con la que se dio de alta ante S.H.C.P

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE



(Lugar y Fecha)

Instituto Mexicano del Transporte
Coordinación de Administración y Finanzas
Km. 12 Carretera Estatal No.431 "El Colorado-Galindo", San Fandila
Municipio Pedro Escobedo, Querétaro, C.P. 76703

ANEXO 8

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 40 Fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, presento el.

"ESCRITO QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PERSONAS QUE PARTICIPEN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES"

Me refiero a la Invitación a cuando menos tres personas Electrónica _____, Bajo protesta de decir verdad cuento con facultades suficientes para comprometerme por sí o por su representada _____ tiene interés en participar, para lo cual se difiere los datos legales siguientes:

Para Persona Moral

DATOS DEL LICITANTE

Registro Federal de Contribuyentes:
Nombre:
Domicilio Fiscal:
Descripción del objeto social:
Número y fecha de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

DATOS DEL REPRESENTANTE

Registro Federal de Contribuyentes:
Nombre:
Domicilio Fiscal:
Número y fecha de la escritura pública mediante la cual fueron otorgadas facultades:
Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario Público que la protocolizó:

Para Persona Física

- 1.-Acta de nacimiento
- 2.-Comprobante de domicilio
- 3.-Identificación
- 4.-Cedula profesional
- 5.-Fecha de inscripción ante la S.H.C.P.:
- 6.-Actividad Económica preponderante: Señalar la actividad económica con la que se dio de alta ante S.H.C.P

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE



(Lugar y Fecha)

Instituto Mexicano del Transporte
Coordinación de Administración y Finanzas
Km. 12 Carretera Estatal No.431 "El Colorado-Galindo", San Fandila
Municipio Pedro Escobedo, Querétaro, C.P. 76703

ANEXO 9

De conformidad con el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se presenta lo siguiente:

"RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR".

LISTA DE VERIFICACIÓN PARA REVISAR PROPOSICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA () No. _____ (O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS)

FECHA: _____

(Nota: Los documentos de la lista dependerán del tipo de contratación)¹

ANEXO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
Anexo 1	Formato de oferta "ANEXO TÉCNICO".		
Anexo 2	"UBICACIÓN EN DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO".		
Anexo 3	Formato de oferta "PROPUESTA ECONÓMICA".		
Anexo 4	"INSTRUCTIVO DE LLENADO DE FACTURAS".		
Anexo 5	"CADENAS PRODUCTIVAS".		
Anexo 6	"MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO", que presentará el licitante adjudicado para: Garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.		
Anexo 7	"ESCRITO QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PERSONAS QUE PARTICIPEN EN LA JUNTA DE ACLARACIONES"		
Anexo 8	"ESCRITO QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PERSONAS QUE PARTICIPEN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES". Escrito en el que el LICITANTE o su representante legal manifieste, bajo protesta de decir verdad que, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada		
Anexo 9	"RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR", el cual servirá como constancia de recepción de la documentación que se envíe en la apertura de proposiciones.		
Anexo 10	"ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO". Aplicar la encuesta de transparencia del procedimiento y presentarla debidamente firmada.		
Anexo 11	"MODELO DE CONTRATO"		
Anexo 12	"FORMATO DE INFORMACIÓN PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD DEL LICITANTE", el cual deberá ser incluido en la Plataforma. La persona que suscriba el formato y la proposición en la invitación es la que debe contar con los documentos notariales que la acrediten como representante legal con facultades.		
Anexo 13	Formato para la manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 71 y 90 , de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.		



ANEXO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
Anexo 14	"ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA" . En el supuesto de participar con carácter de MIPYMES en este procedimiento de contratación, deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien escrito bajo protesta de decir verdad en donde indique la clasificación de su empresa conforme al ACUERDO por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 30 de junio de 2009.		
Anexo 15	"CARTA DE NO CONFLICTO DE INTERESES" . Escrito en el que manifiesta el licitante, el no conflicto de intereses debidamente firmado, con el propósito de que los actores en los procedimientos de contratación manifiesten cuando lleguen a tener conocimiento, de cualquier conflicto de intereses que pudiera surgir, bien sea de ellos o de sus accionistas, directivos o empleados gerenciales, y que afecte la imparcialidad en la toma de decisiones, operaciones, actividades o negociaciones de forma real, potencial o aparente durante el desarrollo del procedimiento de contratación.		
Anexo 16	"MODELO DE DOCUMENTO DE COMPROMISO CON LA TRANSPARENCIA" . Formato del documento de. Escrito de compromiso con la transparencia debidamente firmado, con el propósito de mantener el compromiso de las partes de no influir en el proceso de contratación mediante conductas irregulares que afecten la imparcialidad del procedimiento.		
Anexo 17	Escrito en que el LICITANTE presente una "CARTA DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD" , en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la CONVOCANTE induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, tanto técnicas como económicas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas, con relación a los demás LICITANTES, el cual deberá ser incluido en la Plataforma.		
Anexo 18	Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de NACIONALIDAD MEXICANA .		
Anexo 19	"ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS"		
Anexo 20	"ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE, QUE CONOCE Y ACEPTA EL CONTENIDO Y ALCANCE DE LA CONVOCATORIA" , de los anexos y de las condiciones establecidas en estos documentos, así como de las modificaciones que, en su caso, se deriven de la junta de aclaraciones.		
Anexo 21	"COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL" . La cual puede ser: Pasaporte, Cédula Profesional, Credencial para Votar o Cartilla del Servicio Militar Nacional		
Anexo 22	"CURRÍCULUM DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA PARTICIPANTE" . Con el que se acredite al menos un año de experiencia en el ramo, incluyendo relación de principales clientes con domicilio y teléfono, así como el nombre y teléfono de los responsables de los clientes que el licitante haya tenido durante los últimos 2 años. Por cada referencia presentada se incluirá nombre de la persona a contactar y teléfono. La CONVOCANTE se reserva el derecho de recurrir a otras referencias que no sean las aportadas, así como corroborar la información establecida en la propuesta.		
Anexo 23	Escrito en el que se manifieste la aceptación de que se tendrán por no presentadas las propuestas que contengan "VIRUS INFORMÁTICO" o que no se puedan abrir por causas ajenas a la CONVOCANTE.		
Anexo 24	Escrito en el que manifieste la entrega en caso de ser adjudicado, a la firma del contrato, la "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR EL SAT" . El cual deberá ser incluido en la Plataforma.		
Anexo 25	Escrito en el que manifieste la entrega en caso de ser adjudicado, a la firma del contrato, la "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL O ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTEN QUE NO LES ES APLICABLE" . El cual deberá ser incluido en la Plataforma.		
Anexo 26	Escrito en el que manifieste la entrega en caso de ser adjudicado, a la firma del contrato, la "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE VIVIENDA EMITIDA POR EL INFONAVIT O ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTEN QUE NO LES ES APLICABLE" . El cual deberá ser incluido en la Plataforma.		
Anexo 27	"ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES" .		
Anexo 28	"CARTA CONFIDENCIALIDAD"		



ANEXO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
Anexo 29	ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO.		
Anexo 30	MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS, ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL. (DEPENDENCIAS)		
Anexo 31	MANIFIESTO, MEDIANTE EL CUAL EL LICITANTE AFIRME O NIEGUE CUALQUIER TIPO DE RELACIONES O VÍNCULOS DE NEGOCIOS LABORALES, PROFESIONALES, PERSONALES O DE PARENTESCO POR CONSANGUINIDAD O AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO		
Anexo 32	ESCRITO QUE EL LICITANTE ENTREGARÁ MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO EJECUTÓ CON OTRO PARTICIPANTE ACCIONES QUE IMPLIQUEN O TENGAN POR OBJETO OBTENER UN BENEFICIO O VENTAJA INDEBIDA EN EL PROCEDIMIENTO		
Anexo 33	ESCRITO QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA ESCLARECER QUE, EN CASO DE RESULTAR GANADOR, NO PODRÁ SUBCONTRATAR A OTRO LICITANTE QUE HAYA PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO		

La CONVOCANTE se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información contenida en los documentos presentados, y los proveedores a conservar la información incluso la que les permita sustentar en todo momento el contenido de las manifestaciones elaboradas en su proposición, ello a efecto de que en caso de ser necesario, dicha información sea presentada ante la SFP y la Secretaría de Economía en ejercicio de sus atribuciones respectivas, o bien, por conducto del Área de Especialidad en Control Interno en el Ramo de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes cuando así lo solicite por motivo de una verificación del cumplimiento de lo previsto en la normatividad aplicable.

Nota:

Para mejor conducción de este concurso, preferentemente se deberán utilizar los formatos integrados a la misma, los cuales contienen los datos mínimos necesarios.

Los licitantes podrán utilizar documentos membretados de su empresa.



(Lugar y Fecha)

Instituto Mexicano del Transporte
Coordinación de Administración y Finanzas
Km. 12 Carretera Estatal No.431 "El Colorado-Galindo", San Fandila
Municipio Pedro Escobedo, Querétaro, C.P. 76703

ANEXO 10
"ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO"

Nombre o razón social: _____

Instrucciones: FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA "X" SEGÚN CONSIDERE:

FACTOR	SUPUESTOS	CALIFICACIÓN			
		TOTAL DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTAL EN DESACUERDO
1	¿EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA ES CLARO PARA LA CONTRATACIÓN QUE SE PRETENDE REALIZAR?				
2	¿LAS PREGUNTAS ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS EFECTUADAS EN EL EVENTO SE CONTESTARON CON CLARIDAD?				
3	¿LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA SON CLAROS Y PRECISOS?				
4	¿LA CANTIDAD DE DOCUMENTOS SOLICITADOS SON CONGRUENTES CON EL TIPO DE CONTRATACIÓN QUE SE PRETENDE REALIZAR?				
5	¿LA RESOLUCIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA FUE EMITIDA CONFORME A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA?				
6	¿EN EL FALLO SE ESPECIFICARON CLAROS Y PRECISOS LOS MOTIVOS DE INCUMPLIMIENTO DE LOS PROVEEDORES QUE NO RESULTARON ADJUDICADOS, ASÍ COMO EL FUNDAMENTO QUE SUSTENTA LA DETERMINACIÓN DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS?				
7	¿VOLVERÍA A PARTICIPAR EN OTRA INVITACIÓN QUE PUBLIQUE LA CONVOCANTE?				

SI USTED DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO AL CONCURSO, FAVOR DE ANOTARLO EN EL CUADRO SIGUIENTE:

--



(Lugar y Fecha)

Instituto Mexicano del Transporte
Coordinación de Administración y Finanzas
Km. 12 Carretera Estatal No.431 "El Colorado-Galindo", San Fandila
Municipio Pedro Escobedo, Querétaro, C.P. 76703

ANEXO 11

De conformidad con el artículo 40 fracción XIX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, me acogeré a lo siguiente:

"MODELO DE CONTRATO"

CONTRATO **(ABIERTO O CERRADO)** PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE **(DESCRIPCIÓN)**, CON CARÁCTER **(NACIONAL / INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE LOS TRATADOS / INTERNACIONAL ABIERTA)** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA **(NOMBRE DE LA DEPENDENCIA)**, EN LO SUCESIVO "LA DEPENDENCIA", REPRESENTADA POR **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA)**, EN SU CARÁCTER DE **(SEÑALAR CARGO DEL REPRESENTANTE)**, Y POR LA OTRA, **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA MORAL)**, **(SI ES CONJUNTA MENCIONAR EL NOMBRE DE CADA UNO DE ELLOS)** EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", **(SÓLO SI EL PROVEEDOR ES PERSONA MORAL MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO)**: REPRESENTADA POR **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)**, EN SU CARÁCTER DE **(SEÑALAR EN SU CASO EL CARÁCTER DEL REPRESENTANTE): APODERADO, REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRADOR ÚNICO O PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN)**, **(MENCIONAR CADA UNO DE LOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS QUE DE MANERA CONJUNTA FORMALIZAN EL CONTRATO)** A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. "LA DEPENDENCIA" declara que:
 - I.1 Es una "LA DEPENDENCIA", de conformidad con **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULE SU EXISTENCIA)**, cuya competencia y atribuciones se señalan en **(NUMERAL Y ORDENAMIENTOS JURÍDICOS EN LOS QUE SE REGULEN SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS)**.
 - I.2 Conforme a lo dispuesto por **(NUMERAL Y ORDENAMIENTO JURÍDICO EN EL QUE SE REGULEN SUS FACULTADES O INSTRUMENTO NOTARIAL EN EL QUE SE LE OTORGA LAS FACULTADES)**, el C. **(NOMBRE Y CARGO DEL O LA REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA)**, es el servidor público que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que, por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
 - I.3 De conformidad con **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN EL QUE SE REGULEN SUS FACULTADES)** suscribe el presente instrumento el C. **(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, **(SEÑALAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, con R.F.C. **(INCORPORAR RFC)**, designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a "EL PROVEEDOR" para los efectos del presente contrato.



INSTRUCCIÓN: EN CASO DE REQUERIR QUE EL INSTRUMENTO JURÍDICO SEA FIRMADO POR MÁS SERVIDORES PÚBLICOS, SE DEBERÁ AGREGAR LA SIGUIENTE DECLARACIÓN TANTAS VECES FIRMANTES SEAN AÑADIDOS Y RECORRER LOS NUMERALES SUBSECUENTES.

- I.4** De conformidad con **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES)** suscribe el presente instrumento el C. **(NOMBRE DEL FIRMANTE X)**, **(SEÑALAR CARGO DEL FIRMANTE X)**, R.F.C. **(INCORPORAR RFC DEL FIRMANTE X)**, facultado para **(INCORPORAR FACULTADES Y PARTICIPACIÓN EN EL CONTRATO)**.
- I.5** La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **(TIPO DE PROCEDIMIENTO)** de carácter **(INCORPORAR EL CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO)**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; **(CITAR LOS NUMERALES)** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "LAASSP", y **(CITAR LOS NUMERALES)** de su Reglamento.
- I.6** "LA DEPENDENCIA" cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante **(NÚMERO Y FECHA DE OFICIO)**, emitido por la _____.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE TRATE DE UN CONTRATO PLURIANUAL, SE DEBERÁ CONSIGNAR EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE LA SHCP EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO, COMO SIGUE:

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público **(EN SU CASO EL TITULAR DE LA ENTIDAD)** autorizó la plurianualidad mediante el oficio número **(NÚMERO Y FECHA DE OFICIO)**.

INSTRUCCIÓN: SI LA CONTRATACIÓN ES PREVIA A LA AUTORIZACIÓN DE SU PRESUPUESTO, CONFORME AL ARTÍCULO 33, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LAASSP (ANTICIPADA) MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO:

En caso de que se trate de una contratación cuya vigencia inicie en el ejercicio fiscal siguiente de aquél en que se formalice, se deberá consignar el oficio de autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en términos de los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 146 de su Reglamento.

- I.7** Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes N° **(RFC DEPENDENCIA)**.
- I.8** Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE APLIQUE REDUCCIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

- I.9** De la revisión al historial de cumplimiento en materia de contrataciones en el Registro Único de Participantes, se advierte que "EL PROVEEDOR" cuenta con un grado de cumplimiento **(INDICAR EL RANGO)**, por lo que "LA DEPENDENCIA" determina procedente efectuar la reducción del monto de la garantía por un porcentaje de ____.

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA PROPOSICIÓN GANADORA HAYA SIDO PRESENTADA EN FORMA CONJUNTA POR VARIAS PERSONAS, LAS DECLARACIONES SE DEBERÁN FORMULAR POR CADA UNO DE ELLOS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 88 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

- II.** "EL PROVEEDOR" declara que **(TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA)**:
- II.** "EL PROVEEDOR", por conducto de su representante declara que **(TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL)**:



INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, INCORPORAR A CADA UNO DE LOS PROVEEDORES QUE LA INTEGRAN, EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN LOS NUMERALES II. A III.1

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA FÍSICA INCORPORAR LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES II. Y II.1

II.1 Es una persona física, de nacionalidad _____ lo que acredita con _____ **(EN EL CASO DE PERSONAS EXTRANJERAS DESCRIBIR EL DOCUMENTO)** _____, expedida por _____.

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA MORAL, ATENDER A LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES II. A II.2

II.2 Es una persona moral legalmente constituida mediante **(DESCRIBIR EL INSTRUMENTO PÚBLICO QUE LE DA ORIGEN Y EN SU CASO LAS MODIFICACIONES QUE SE HUBIERAN REALIZADO)**, denominada **(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL)**, cuyo objeto social es _____, entre otros, **(OBJETO SOCIAL)**, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de _____ con el folio ____ de fecha _____.

II.2 La o el C. **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)**, en su carácter de _____, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con **(INSTRUMENTO NOTARIAL DE CONSTITUCIÓN O PODER OTORGADO AL REPRESENTANTE LEGAL)**, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE PERSONAS DE NACIONALIDAD EXTRANJERA, DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE DEBIDAMENTE APOSTILLADA.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **(RFC PROVEEDOR)**.

II.5 Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.

II.6 Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

III. De "LAS PARTES":

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a **"LA DEPENDENCIA"** la prestación del servicio de **(DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA)**, en los términos y condiciones establecidos en la **(CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD**



DE COTIZACIÓN, SEGÚN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN), este contrato y sus anexos (NUMERAR Y DESCRIBIR LOS ANEXOS) que forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE CONTRATO CERRADO Y ANUAL, MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

“LA DEPENDENCIA” pagará a **“EL PROVEEDOR”** como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad de \$ (**MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS**) más impuestos que asciende a \$ (**IMPUESTOS**), que hace un total de (**MONTO TOTAL CON IMPUESTOS**).

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER CERRADO Y PLURIANUAL, MOSTRAR LA TABLA Y LOS DOS PÁRRAFOS SIGUIENTES:

“LA DEPENDENCIA” conviene con **“EL PROVEEDOR”** que el monto total de los servicios es por la cantidad de \$ (**MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS**) más impuestos que asciende a \$ (**IMPUESTOS**), lo que hace un total de (**MONTO TOTAL CON IMPUESTOS**) importe que se cubrirá en cada uno de los ejercicios fiscales, de acuerdo a lo siguiente:

Ejercicio Fiscal	Monto sin impuestos	Monto con impuestos
(INCORPORAR EJERCICIO FISCAL)	(MONTO SIN IMPUESTOS DEL EJERCICIO)	(MONTO CON IMPUESTOS DEL EJERCICIO)
Se agregarán tantos se hayan programado		
TOTAL:	\$(MONTO TOTAL SIN IMPUESTOS)	(MONTO TOTAL CON IMPUESTOS)

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de (**CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD**) quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente **“LA DEPENDENCIA”**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 66, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en (**TIPO DE MONEDA**) es(son):

Partida	Descripción *	Unidad*	Cantidad *	Precio unitario *	Precio antes total de imp. *	Precio total después de imp. *

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE

El precio unitario es considerado fijo y en (**TIPO DE MONEDA**) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de (**DESCRIPCIÓN**), por



lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN:

El precio unitario será considerado en **(TIPO DE MONEDA)**, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: **(ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN).**

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER ABIERTO Y ANUAL INCORPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

"LA DEPENDENCIA" pagará a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de **(MONTO MÍNIMO TOTAL DEL CONTRATO)** más impuestos por \$ _____ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA)** y un monto máximo de **(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)**, más impuestos que asciende a \$ _____ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA)**.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER PLURIANUAL ABIERTO, MOSTRAR LA TABLA Y LOS TRES PÁRRAFOS SIGUIENTES:

"LA DEPENDENCIA" conviene con **"EL PROVEEDOR"** que el **monto mínimo** de la prestación de servicios objeto del presente contrato para los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** es por la cantidad de **(MONTO MÍNIMO TOTAL)** más impuestos que asciende a \$ _____ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA)**.

Asimismo, que el **monto máximo** de los servicios para los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** es por la cantidad de un monto máximo de **(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)**, más impuestos que asciende a \$ _____ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA)**.

Importes mínimos y máximos a pagar en cada ejercicio fiscal de acuerdo a lo siguiente:

Ejercicio Fiscal	Monto mínimo	Monto máximo
(INCORPORAR EJERCICIO FISCAL)	(MONTO MÍNIMO ANUAL SIN IMPUESTOS)	(MONTO MÁXIMO ANUAL SIN IMPUESTOS)
Se agregarán tantos se hayan programado		
TOTAL SIN IMPUESTOS:	(MONTO MÍNIMO TOTAL)	(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)**, quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente **"LA DEPENDENCIA"**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.



INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 66, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL(LOS) PRECIO(S) UNITARIO(S):

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en **(TIPO DE MONEDA)** es (son):

Partida	Descripción *	Unidad *	Precio unitario *	Cantidad Mínima *	Cantidad Máxima *	Precio Total Mínimo *	Precio Total Máximo *

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE.

El precio unitario es considerado fijo y en **(TIPO DE MONEDA)** hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de **(DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DE LOS SERVICIOS A PRESTAR)**, por lo que “**EL PROVEEDOR**” no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN Y SE ELIMINARÁ EL PÁRRAFO ANTERIOR:

El precio unitario será considerado en **(TIPO DE MONEDA)**, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: **(ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN)**.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUIERA DEL USO INTENSIVO DE MANO DE OBRA QUE IMPLIQUE UN COSTO SUPERIOR AL TREINTA POR CIENTO DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SE DEBERÁ INCLUIR ALGUNO DE LOS SIGUIENTES PÁRRAFOS:

“**LA DEPENDENCIA**” conviene con “**EL PROVEEDOR**”, que se aplicará la siguiente fórmula **(ESTABLECER LA FÓRMULA PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN)**, cuando la prestación del servicio requiera de un uso intensivo de mano de obra que implique un costo superior al 30% (treinta por ciento) del monto total del contrato.

O BIEN

“**LA DEPENDENCIA**” conviene con “**EL PROVEEDOR**”, que se aplicará el mecanismo de ajuste que reconozca el incremento a los salarios mínimos, cuando la prestación del servicio requiera de un uso intensivo de mano de obra que implique un costo superior al 30% (treinta por ciento) del monto total del contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE NO SE OTORQUE ANTICIPO, MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO:

Para el presente contrato “**LA DEPENDENCIA**” no otorgará anticipo a “**EL PROVEEDOR**”



INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE SE OTORQUE ANTICIPO, MOSTRAR LO SIGUIENTE:

Se otorgará a **"EL PROVEEDOR"**, un anticipo del _____ por ciento sobre el monto total del contrato equivalente a \$ _____ (**INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA**).

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"LA DEPENDENCIA" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido (otra temporalidad o calendario establecido) o porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme a los servicios efectivamente prestados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el **"ANEXO ____"** que forma parte integrante de este contrato.

"LA DEPENDENCIA" realizará el pago en un plazo máximo de 17 (diecisiete) días hábiles siguientes, contados a partir del envío y verificación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a través de la Plataforma, y con la aceptación del Administrador del presente contrato, previa entrega de los bienes.

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE PROVEEDORES EXTRANJEROS, PRESENTAR LA FACTURA QUE SE EMITA CONFORME A LAS REGLAS DEL PAÍS DE ORIGEN.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 135 del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 73 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada a través de la Plataforma.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"LA DEPENDENCIA"**.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación que **"LA DEPENDENCIA"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"LA DEPENDENCIA"**.

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.



INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PAGO EN MONEDA EXTRANJERA, INDICAR LA FUENTE OFICIAL QUE SE TOMARÁ PARA LLEVAR A CABO LA CONVERSIÓN Y LA TASA DE CAMBIO O LA FECHA A CONSIDERAR PARA HACERLO.

La fuente oficial para la conversión de la moneda extranjera será el Banco de México y la fecha a considerar será _____.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 73, párrafo tercero, de la "LAASSP".

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE QUE AÚN NO SEA POSIBLE ENVIAR LA FACTURA ELECTRÓNICA POR LA PLATAFORMA, LA DEPENDENCIA DEBERÁ SEÑALAR LA FORMA DE ENTREGA DE LA MISMA.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por "LA DEPENDENCIA" en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN DICHOS PLAZOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES O EN SU DEFECTO REDACTARLOS, LOS CUALES FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO)**.

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN LOS DOMICILIOS, O EN SU DEFECTO REDACTARLOS)** y fechas establecidas en el mismo.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, "EL PROVEEDOR" contará con un plazo de _____ para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para "LA DEPENDENCIA".

SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del **(INCORPORAR FECHA DE INICIO)** al **(INCORPORAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO)**.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que "LA DEPENDENCIA" por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 74 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificadorio.

"LA DEPENDENCIA", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de los servicios solicitados, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de "EL PROVEEDOR".

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a "LA DEPENDENCIA", se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de "LAS PARTES".



En los supuestos previstos en el párrafo anterior, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse a través de la Plataforma, por el servidor público de **"LA DEPENDENCIA"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 136, último párrafo del Reglamento de la **"LAASSP"**, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"LA DEPENDENCIA" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE NO SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DEL SERVICIO, AÑADIR LO SIGUIENTE:

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** presente una garantía por la calidad de los servicios contratados.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SÍ SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, AÑADIR LO SIGUIENTE:

"EL PROVEEDOR" se obliga con **"LA DEPENDENCIA"** a entregar al inicio de la prestación del servicio, una garantía por la calidad de los servicios prestados, por **(INCORPORAR NUMERO DE MESES)** meses, la cual se constituirá **(INDICAR LA FORMA DE GARANTIZARLA)**, pudiendo ser mediante la póliza de garantía, en términos de los artículos 77 y 78 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

NOVENA. GARANTÍA(S).

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE OTORGAR ANTICIPO, AÑADIR LO SIGUIENTE:

A) GARANTÍA DE ANTICIPO

"EL PROVEEDOR" entregará a **"LA DEPENDENCIA"**, previamente a la entrega del anticipo una garantía constituida por la totalidad del monto del(os) anticipo(s) recibido(s).

El otorgamiento de anticipo, deberá garantizarse en los términos de los artículos 69, de la **"LAASSP"**, y 126, fracción V, de su Reglamento.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de anticipo podrá realizarse de manera electrónica.

Una vez amortizado el cien por ciento del anticipo, el servidor público facultado por **"LA DEPENDENCIA"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de dicha obligación contractual y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR"**.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE PROCEDA LA CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INCORPORAR LO SIGUIENTE:



B) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Conforme a los artículos 69, fracción II, 70, fracción **(SEÑALAR LA FRACCIÓN I EN EL CASO DE DEPENDENCIAS)**, de la **"LAASSP"**; 130, párrafo tercero, fracción III, y 151 de su Reglamento **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía **(EN CASO DE SER INDIVISIBLE) indivisible** por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; **(EN CASO DE SER DIVISIBLE) divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a favor de la **(TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN)**, por un importe equivalente al **(INCORPORAR EL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO)** del monto total del contrato, sin incluir el IVA.

Dicha fianza deberá ser entregada a **"LA DEPENDENCIA"**, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"LA DEPENDENCIA"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"LA DEPENDENCIA"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"LA DEPENDENCIA"**, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el artículo 136, último párrafo del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato, podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **"EL PROVEEDOR"** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **"LA DEPENDENCIA"** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el Administrador del contrato, procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR"**.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE EXCEPTUAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR TRATARSE DE SERVICIOS DE ASEGURAMIENTO, MOSTRAR EL PÁRRAFO SIGUIENTE:

Con fundamento en los artículos 15 y 294, fracción VI de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, **"EL PROVEEDOR"** se encuentra exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, ya que las aseguradoras no se encuentran obligadas a presentar una póliza de fianza que garantice el cumplimiento de sus contratos.



INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE EXCEPTUAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUANDO SE PRESTEN LOS SERVICIOS DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 DÍAS NATURALES A LA FIRMA DEL CONTRATO, MOSTRAR EL PÁRRAFO SIGUIENTE:

Cuando la prestación de los servicios, se realice en un plazo menor a diez días naturales, **"EL PROVEEDOR"** quedará exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 69, último párrafo de la **"LAASSP"**.

La constancia de recepción de los servicios que ampare, que los mismos se prestaron dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, se integrará en el expediente de contratación de la **"LA DEPENDENCIA"**.

En términos de lo establecido en el artículo 69, segundo párrafo de la **"LAASSP"** se exceptúa a **"EL PROVEEDOR"** de la presentación de la garantía de cumplimiento, ya que la contratación se fundamenta en (**UTILIZAR EL FUNDAMENTO REQUERIDO EN EL ARTÍCULO 54, FRACCIÓN O 55 DE LA "LAASSP"**) y a la petición de exceptuar a **"EL PROVEEDOR"** de presentar la garantía del cumplimiento del contrato, formulada por el titular del área requirente de los servicios, en términos de las políticas bases y lineamientos de la dependencia.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE QUE, POR LA NATURALEZA DE LOS SERVICIOS, SE REQUIERA LA GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS, AÑADIR LO SIGUIENTE:

C) GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS

"EL PROVEEDOR" deberá responder por los defectos, vicios ocultos y por la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este contrato, convenios modificatorios respectivos y en la legislación aplicable, de conformidad con los artículos 75, párrafo segundo de la **"LAASSP"** y 142, párrafo tercero de su Reglamento.

"EL PROVEEDOR", quedará liberado de su obligación, una vez transcurridos (**INCORPORAR NUMERO DE MESES**), contados a partir de la fecha en que conste por escrito la recepción física de los servicios prestados, siempre y cuando **"LA DEPENDENCIA"** no haya identificado defectos o vicios ocultos en la calidad de los servicios prestados, así como cualquier otra responsabilidad en los términos de este contrato y convenios modificatorios respectivos.

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA GARANTÍA DE ANTICIPO, CUMPLIMIENTO O VICIOS OCULTOS SE PRESENTE A TRAVÉS DE UNA FIANZA, SE DEBERÁN OBSERVAR LOS MODELOS DE PÓLIZA DE FIANZAS CONSTITUIDAS COMO GARANTÍA EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS REALIZADAS AL AMPARO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, APROBADOS EN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 15 DE ABRIL DE 2022, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DENOMINADA COMPRAS MX.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", se obliga a:

- a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.



- b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"LA DEPENDENCIA"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 156 del Reglamento de la **"LAASSP"**.
- e) Mantener al corriente sus obligaciones fiscales durante la vigencia del presente contrato
INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE INCISO, SERÁ OBLIGATORIO PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 125, PÁRRAFO QUINTO DEL RLAASSP.
- f) Entregar bimestralmente, las constancias de cumplimiento de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "LA DEPENDENCIA"

"LA DEPENDENCIA", se obliga a:

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE PÁRRAFO APARECERÁ SIEMPRE QUE HAYA EXISTIDO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

- c) Extender a **"EL PROVEEDOR"**, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

"LA DEPENDENCIA" designa como Administrador(es) del presente contrato a **(INCORPORAR NOMBRE DE LA, EL O LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO)**, con RFC **(INCORPORAR RFC)**, **(INCORPORAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del Administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"LA DEPENDENCIA", a través del Administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"LA DEPENDENCIA"**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondiente.

"LA DEPENDENCIA", a través del Administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la



aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

"LA DEPENDENCIA" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **"EL PROVEEDOR"** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un **(EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE, SEÑALAR PORCENTAJE DE DEDUCTIVA) %** sobre el monto de los servicios, **(EN CASO DE ESTABLECER POR DIVERSOS CONCEPTOS DEDUCTIVAS REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE)**, proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **"EL PROVEEDOR"** que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el Administrador del contrato de **"LA DEPENDENCIA"**, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los () días posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

En caso que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el Anexo (No.) parte integral del presente contrato, **"LA DEPENDENCIA"** por conducto del Administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al **(INCORPORAR PORCENTAJE DE PENA CONVENCIONAL) %**, **(EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE O ESTABLECER DIVERSOS PORCENTAJES REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE)** por cada **(CALCULAR PERIODICIDAD DE PENA)** de atraso sobre la parte de los servicios no prestados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El Administrador del contrato determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los () días posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN**, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los servicios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.



Cuando **"EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previstos en la **"LAASSP"**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el artículo 142, cuarto párrafo del Reglamento de la **"LAASSP"**.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE CONTRATACIONES CON CAMPESINOS O GRUPOS URBANOS MARGINADOS, COMO PERSONAS FÍSICAS O MORALES, COOPERATIVAS U ORGANISMOS DEL SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMÍA CERTIFICADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL, INCLUYENDO AQUELLOS CUYO OBJETO SEA LA INCLUSIÓN LABORAL DE MUJERES Y PERSONAS VULNERABLES, ASÍ COMO ALGUNA ORGANIZACIÓN CONSTITUIDA O CONFORMADA POR GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 54, FRACCIÓN XI, DE LA LAASSP, EL ÁREA CONTRATANTE DEBERÁ CONSIDERAR QUE EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO SERÁ DEL 10% (DIEZ POR CIENTO), CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO DE LA **"LAASSP"**.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

"EL PROVEEDOR" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCORPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

INSTRUCCIÓN: CUANDO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCORPORAR LOS SIGUIENTES DOS PÁRRAFOS:

"EL PROVEEDOR" se obliga a contratar una póliza de seguro por su cuenta y a su costa, expedida por una Institución Nacional de Seguros, debidamente autorizada, en la cual se incluya la cobertura de responsabilidad civil, que ampare los daños y perjuicios y que ocasione a los bienes y personal de **"LA DEPENDENCIA"**, así como, los que cause a terceros en sus bienes o personas, con motivo de la prestación del servicio materia del presente contrato.

La póliza deberá contener las siguientes coberturas:

INSTRUCCIÓN: DESCRIBIR LAS COBERTURAS, ATENDIENDO A LAS NECESIDADES, TIPO Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio objeto de este contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN LOS DOMICILIOS, O EN SU DEFECTO REDACTARLOS)** del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"LA DEPENDENCIA"**.



"LA DEPENDENCIA" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA DEPENDENCIA"**.

Se exceptúa de lo anterior en el caso de fusión, escisión, o transformación de sociedades, siempre que la nueva sociedad que resulte cuente con la solvencia técnica, jurídica y económica exigidas al adjudicarse el contrato, cumpla con lo dispuesto en el Reglamento de la **"LAASSP"** y no se encuentre en los supuestos de impedimento previstos en la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PROVEEDOR" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"LA DEPENDENCIA"** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **"LA DEPENDENCIA"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **"LA DEPENDENCIA"** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que **"LA DEPENDENCIA"** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratará de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las disposiciones vigentes en materia de transparencia y acceso a la información pública y de protección de datos personales.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.



Con fundamento en el artículo 80 de la **"LAASSP"** y 150, segundo párrafo, fracción II, de su Reglamento, **"LA DEPENDENCIA"** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **"EL PROVEEDOR"**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, y en su caso, se reintegrarán los anticipos no amortizados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **"LA DEPENDENCIA"** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

"LA DEPENDENCIA" cuando concurren razones de interés general, de común acuerdo o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"LA DEPENDENCIA"**, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"LA DEPENDENCIA"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"LA DEPENDENCIA"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen que precise las razones o las causas justificadas que le dieron origen a la misma, una vez notificada la terminación anticipada, se extinguirá el contrato, lo que dará lugar a formalizar el finiquito entre las partes.

En el finiquito se harán constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"LA DEPENDENCIA"** por concepto de los servicios prestados hasta el momento de la terminación anticipada, además, en su caso, pactará en el mismo el reembolso al proveedor de los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN.

"LA DEPENDENCIA" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato;
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA DEPENDENCIA"**;
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato;
- e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;



- i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
- j) Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;
INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE INCISO, SERÁ OBLIGATORIO PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 125, PÁRRAFO QUINTO DEL RLAASSP.
- k) No presentar bimestralmente, las constancias de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios;
INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE HAYA REQUERIDO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, SE UTILIZARÁ EL SIGUIENTE TEXTO
“En caso de que la suma de las penas convencionales exceda el 20% del monto total del contrato;”
- l) Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;
- m) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **“LA DEPENDENCIA”** en los términos de lo dispuesto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** del presente instrumento jurídico;
- n) Impedir el desempeño normal de labores de **“LA DEPENDENCIA”**;
- o) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **“LA DEPENDENCIA”**, cuando sea extranjero;
- p) No presentar la opinión favorable de sus obligaciones fiscales, cada **(ESTABLECER PERIODICIDAD)** durante la vigencia del presente contrato, y
- q) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **“LA DEPENDENCIA”** comunicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **“LA DEPENDENCIA”**, en un plazo de 10 (diez) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **“EL PROVEEDOR”**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **“EL PROVEEDOR”** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **“LA DEPENDENCIA”** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **“EL PROVEEDOR”**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **“LA DEPENDENCIA”** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **“LA DEPENDENCIA”** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“LA DEPENDENCIA” podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **“LA DEPENDENCIA”** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **“LA DEPENDENCIA”** establecerá con **“EL PROVEEDOR”**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones



correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre, deberá atender a las condiciones previstas por el artículo 74, párrafos cuarto y quinto de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"LA DEPENDENCIA"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 73, párrafo cuarto de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"LA DEPENDENCIA"**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL.

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **"LA DEPENDENCIA"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"LA DEPENDENCIA"**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"LA DEPENDENCIA"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"LA DEPENDENCIA"** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"LA DEPENDENCIA"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS.

"LAS PARTES" convienen que, las estipulaciones que se establezcan en este contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la licitación, invitación o solicitud de cotización, y sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas, conforme a lo previsto en el artículo 66, párrafo segundo de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CLÁUSULA ARBITRAL

Cualquier controversia que surja de este contrato relacionada con el contenido del mismo, incluyendo su interpretación, validez, ejecución, o aplicación de sus cláusulas, se resolverá mediante arbitraje administrativo.



No será materia de arbitraje la rescisión administrativa, la terminación anticipada del contrato, así como aquellos casos que disponga el Reglamento de esta LAASSP.

Para elegir al árbitro, de preferencia se consultarán a las cámaras de comercio, colegios profesionales o centros de arbitraje tales como el Centro de Arbitraje de México (CAM).

Los árbitros de la parte gubernamental serán de nacionalidad mexicana, deberán de tener amplios conocimientos y acreditada experiencia en la materia objeto del procedimiento arbitral;

En el proceso de elección y designación de los árbitros se observará el principio angular de la igualdad y la equidad de género;

El idioma a utilizar será el español; y la Ciudad de México será la sede del procedimiento arbitral.

Los costos y honorarios del arbitraje se dividirán en dos partes iguales.

La determinación del árbitro se le elevará a categoría de laudo arbitral.

Para terminar el procedimiento arbitral se requiere el laudo arbitral y podrá considerarse para efectos de solventar observaciones formuladas por quienes tengan facultades para efectuarlas sobre las materias objeto de dicho laudo.

VIGÉSIMA OCTAVA. CONCILIACIÓN.

“LAS PARTES” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato, podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 109, 111 y 112 de la **“LAASSP”**, y 186 al 196 de su Reglamento.

VIGÉSIMA NOVENA. DOMICILIOS

“LAS PARTES” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

TRIGÉSIMA. LEGISLACIÓN APLICABLE

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de sus cláusulas, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN



“LAS PARTES” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

TRIGÉSIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE DERECHOS HUMANOS.

“EL PROVEEDOR”, con base en los “Principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos”, se obliga a respetar los derechos humanos en todas las actividades derivadas de la ejecución del presente contrato, así como a hacer frente y responder por los daños y responsabilidades que se generen con motivo del incumplimiento a dicha obligación.

“EL PROVEEDOR”, también se obliga a coadyuvar con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en las investigaciones sobre violaciones a derechos humanos que se generen con motivo de las actividades derivadas del presente contrato, así como a dar la atención correspondiente a los requerimientos informativos de la citada Comisión.

El incumplimiento de las obligaciones de la presente cláusula será sujeto de responsabilidad conforme a derecho.

“LAS PARTES” manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en las fechas especificadas.

POR:
“LA DEPENDENCIA”

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
<u>(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA)</u>	<u>(CARGO DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA)</u>	<u>(R.F.C. DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA)</u>
<u>(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>	<u>(CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>	<u>(R.F.C. DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>
<u>(NOMBRE DEL FIRMANTE X)</u>	<u>(CARGO DEL FIRMANTE X)</u>	<u>(R.F.C. FIRMANTE X)</u>

POR:
“EL PROVEEDOR”

NOMBRE	R.F.C.
<u>(NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)</u>	<u>(R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)</u>



(Lugar y Fecha)

Instituto Mexicano del Transporte

Coordinación de Administración y Finanzas

Km. 12 Carretera Estatal No.431 "El Colorado-Galindo", San Fandila

Municipio Pedro Escobedo, Querétaro, C.P. 76703

ANEXO 12

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 40 Fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se anexa el.

"FORMATO DE INFORMACIÓN PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD DEL LICITANTE"

_____ (nombre) _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente invitación y en su caso firma del contrato, a nombre y representación de: _____ (persona física o moral) _____

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. _____

Para Persona Moral

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio

Calle y número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Correo electrónico:

Fax:

No. de la escritura pública en la que consta el acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Relación de accionistas:

(Apellido Paterno)

(Apellido Materno)

(Nombre(s))

Descripción del objeto social: (El cual deberá ser acorde objeto de la presente invitación)

Reformas al acta constitutiva: (Señalar objeto de la reforma y la fecha en que se realizó)

Apoderado legal o representante: (Apellido Paterno) (Apellido Materno) (Nombre(s))

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Poder Notarial Número:

Fecha:

Nombre, Número y Circunscripción del Notario o Fedatario Público que los Protocolizó:

Datos de inscripción del Registro Público de Comercio:

Para Persona Física:

1.-Acta de nacimiento

2.-Comprobante de domicilio

3.-Identificación

4.-Cedula profesional

5.-Fecha de inscripción ante la S.H.C.P.:

6.-Actividad Económica preponderante: Señalar la actividad económica con la que se dio de alta ante S.H.C.P.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE



(Lugar y Fecha)

Instituto Mexicano del Transporte
Coordinación de Administración y Finanzas
Km. 12 Carretera Estatal No.431 "El Colorado-Galindo", San Fandila
Municipio Pedro Escobedo, Querétaro, C.P. 76703

ANEXO 13

SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 71 y 90 DE LA LEY

En cumplimiento a lo ordenado por los **artículos 71 y 90** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y para efectos de presentar proposición y, en su caso poder celebrar el contrato respectivo con esa Dependencia, con relación a la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No **IA-09-A00-009A00001-N-6-2026**, nos permitimos bajo protesta de decir verdad, que conocemos el contenido de dichos artículos, así como sus alcances legales y que la empresa que represento, sus accionistas y trabajadores, no se encuentran en ninguno de los supuestos que establecen estos preceptos.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE



(Lugar y Fecha)

Instituto Mexicano del Transporte
Coordinación de Administración y Finanzas
Km. 12 Carretera Estatal No.431 "El Colorado-Galindo", San Fandila
Municipio Pedro Escobedo, Querétaro, C.P. 76703

ANEXO 14
"ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA"

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en la convocatoria de este procedimiento y, bajo protesta de decir verdad, manifiesto que (la empresa o persona física) _____, que represento se **encuentra** clasificada como _____ de acuerdo al acuerdo por el que se establece la estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 30 de junio de 2009.

ESTRATIFICACIÓN				
TAMAÑO	SECTOR	RANGO DE NÚMERO DE TRABAJADORES	RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES (MDP)	TOPE MÁXIMO COMBINADO*
MICRO	TODAS	HASTA 10	HASTA \$ 4	4.6
PEQUEÑA	COMERCIO	DESDE 11 HASTA 30	DESDE \$ 4.01 HASTA \$ 100	93
	INDUSTRIA Y SERVICIOS	DESDE 11 HASTA 50	DESDE \$ 4.01 HASTA \$ 100	95
MEDIANA	COMERCIO	DESDE 31 HASTA 100	DESDE \$ 100.01 HASTA \$ 250	235
	SERVICIOS	DESDE 51 HASTA 100		
	INDUSTRIA	DESDE 51 HASTA 250	DESDE \$ 100.01 HASTA \$ 250	250

Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.

El tamaño de la empresa se determina a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula:

Puntaje de la empresa = (número de trabajadores) x 10% + (monto de ventas anuales) x 90%; el cual debe ser igual o menor al tope de categoría.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE



(Lugar y Fecha)

Instituto Mexicano del Transporte
Coordinación de Administración y Finanzas
Km. 12 Carretera Estatal No.431 "El Colorado-Galindo", San Fandila
Municipio Pedro Escobedo, Querétaro, C.P. 76703

ANEXO 15

"CARTA DE NO CONFLICTO DE INTERESES"

C. Proveedor y/o Contratista

Presente.

Este Instituto Mexicano del Transporte lleva a cabo una profunda renovación en sus procesos de contratación, regidos por la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como sus respectivos Reglamentos; con el fin de administrar los recursos humanos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honradez y mejorar la prestación del servicio público, los servidores públicos de este Instituto, se obligan a desempeñar sus actividades con apego a lo previsto también en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la cual nos obliga a abstenernos de asociarnos con inversionistas, contratistas o empresarios nacionales o extranjeros, para establecer cualquier tipo de negocio privado que afecte el desempeño imparcial y objetivo en razón de intereses personales o familiares, hasta el cuarto grado por consanguinidad o afinidad.

Una estrategia para evitar los conflictos de intereses, que proteja la seguridad e integridad y, ayude a crear confianza entre el personal, proveedores, contratistas y terceros relacionados, así como las autoridades respectivas, es que los actores en las contrataciones públicas coadyuven manifestando cuando llegasen a tener conocimiento de cualquier conflicto de intereses que pudiera surgir, bien sea de ellos o de sus accionistas, directivos o empleados gerenciales, y que afecte la imparcialidad en la toma de decisiones, operaciones, actividades o negociaciones de forma real, potencial o aparente.

En tal razón, dentro del marco de legalidad, en caso de que usted detecte que existe o se actualice algún conflicto de intereses, se le solicita que de inmediato lo haga del conocimiento de este Órgano Desconcentrado al correo electrónico ibiais@imt.mx o directamente en las oficinas de la Coordinación de Administración y Finanzas de esta Dependencia, ubicadas en el Km. 12+000, Carretera Estatal No. 431 "El Colorado Galindo", Parque Tecnológico San Fandila, Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro, Código Postal 76703.

La presente carta automáticamente será incorporada al expediente correspondiente, bien sea pedido, orden de compra, convenio o contrato que, usted esté por celebrar o ya haya celebrado con este Instituto Mexicano del Transporte; siendo indispensable su firma de conocimiento y aceptación, sea en nombre propio o a través de un representante legal (en caso de personas morales).

Agradezco de antemano la atención que le sirva dar a la presente.

M.A.P. Aline Mirada Nieto
Coordinadora de Administración y finanzas

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE



(Lugar y Fecha)

Instituto Mexicano del Transporte
Coordinación de Administración y Finanzas
Km. 12 Carretera Estatal No.431 "El Colorado-Galindo", San Fandila
Municipio Pedro Escobedo, Querétaro, C.P. 76703

ANEXO 16

"MODELO DE DOCUMENTO DE COMPROMISO CON LA TRANSPARENCIA"

Compromisos con la transparencia para fortalecer el proceso de contratación de INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. **IA-09-A00-009A00001-N-6-2026** para la contratación del "**EL SERVICIO.....**", que suscriben el Instituto Mexicano del Transporte, representado en este acto por la M.A.P. Aline Miranda Nieto, Coordinadora de Administración y Finanzas, a quien en lo sucesivo se le denominará convocante, y por la empresa _____, representada por _____ en su carácter de _____, a quien en lo sucesivo se le denominará "el licitante", al tenor de las siguientes consideraciones y compromisos:

Consideraciones

- El gobierno federal se ha comprometido a impulsar acciones para que su actuación obedezca a una conducta ética y de transparencia.
- Que es de su interés contar con el apoyo, participación, vigilancia y compromiso de todos los integrantes de la sociedad.
- Que la falta de transparencia es una situación que daña a todos y se puede constituir en fuente de conductas irregulares.
- Es objeto de este instrumento mantener el compromiso de las partes en no tratar de influir en el proceso de contratación mediante conductas irregulares.
- Se requiere la participación de las partes involucradas, para fortalecer la transparencia en el proceso de contratación.
- Representa un compromiso moral, el cual se deriva de la buena voluntad de las partes.
- La suscripción voluntaria de este documento de "compromisos con la transparencia con terceros", no sustituye a la declaración de integridad que debe presentarse en términos de lo dispuesto en el artículo 39 fracción VI inciso f) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Dentro de este marco los firmantes, asumen los siguientes:

Compromisos

I. Del licitante

- Inducir a sus empleados que intervengan en el proceso de contratación para que actúen con ética en todas las actividades en que intervengan y cumplan con los compromisos aquí pactados.
- Aceptar la responsabilidad de su actividad para con la sociedad y el gobierno federal.
- Elaborar su propuesta a efecto de coadyuvar en la eficiente, oportuna y eficaz utilización de los recursos públicos destinados al objeto de la contratación.
- Actuar siempre con honradez, transparencia y lealtad y mantener confidencialidad sobre la información que haya obtenido en el proceso de contratación.
- Desempeñar con honestidad las actividades que conforman el proceso de contratación y en su caso, el cumplimiento de los derechos y obligaciones que adquiera con la formalización del contrato.
- Actuar con integridad profesional cuidando que no se perjudiquen intereses de la sociedad o la nación.
- Omitir actitudes y realización de actos que puedan dañar la reputación de las instituciones gubernamentales o de terceros.

II. De la Coordinación de Administración y Finanzas del Instituto Mexicano del Transporte

- Exhortar a sus servidores públicos que por razón de su actividad intervengan en el proceso de contratación, para que actúen con honestidad, transparencia y con estricto apego a la legalidad, integridad, equidad y en igualdad de circunstancias para todos los licitantes que intervengan en el proceso y cumplan con los compromisos aquí pactados, así como a difundir el presente



documento “compromisos con la transparencia con terceros” entre su personal, y terceros que trabajen para el Instituto Mexicano del Transporte, que por razones de sus actividades intervengan durante el proceso de contratación.

- Promover que los servidores públicos que participan en el proceso de contratación desarrollen sus actividades apegados al código de ética de los servidores públicos de la administración pública federal y al código de conducta del Instituto Mexicano del Transporte.
- Exhortar a sus servidores públicos a no aceptar arreglos compensatorios o contribuciones destinadas a favorecer o a otorgar ventajas en el proceso de contratación o en la adjudicación del contrato.
- Fomentar que la actuación de sus servidores públicos sea en todo momento imparcial en beneficio de la institución y sin perjuicio de los licitantes.
- Promover que sus servidores públicos lleven a cabo sus actividades con integridad profesional, sin perjudicar los intereses de la sociedad y la nación.

El presente documento de “Compromisos con la Transparencia con Terceros”, se firma en la San Fandila, Pedro Escobedo, Querétaro, a los ____ días del mes de _____ de 20**.

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE

POR EL LICITANTE

MTRA. ALINE MIRANDA NIETO
COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE



(Lugar y Fecha)

Instituto Mexicano del Transporte
Coordinación de Administración y Finanzas
Km. 12 Carretera Estatal No.431 "El Colorado-Galindo", San Fandila
Municipio Pedro Escobedo, Querétaro, C.P. 76703

ANEXO 17

De conformidad con el artículo 40 fracción X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se presenta la siguiente:

CARTA DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

Por este conducto, quien suscribe (nombre de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones) (en mi calidad de representante legal de la empresa) (razón social del licitante o persona física) con relación a la Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica No. **IA-09-A00-009A00001-N-6-2026** para la contratación del "**EL SERVICIO.....**", declaro bajo protesta de decir verdad que por sí mismo o través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos de el "IMT", induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE



(Lugar y Fecha)

Instituto Mexicano del Transporte
Coordinación de Administración y Finanzas
Km. 12 Carretera Estatal No.431 "El Colorado-Galindo", San Fandila
Municipio Pedro Escobedo, Querétaro, C.P. 76703

De conformidad con el artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se
presenta el siguiente

Anexo 18

"ESCRITO DE NACIONALIDAD MEXICANA"

Por este conducto, quien suscribe (nombre de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones) en mi calidad de representante legal de la empresa (razón social del licitante o persona física) con relación a la Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica No. **IA-09-A00-009A00001-N-6-2026** para la contratación del "**EL SERVICIO.....**", me permito manifestar en cumplimiento a lo señalado en el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, declaro bajo protesta decir verdad que soy de nacionalidad mexicana.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE



(Lugar y Fecha)

Instituto Mexicano del Transporte
Coordinación de Administración y Finanzas
Km. 12 Carretera Estatal No.431 "El Colorado-Galindo", San Fandila
Municipio Pedro Escobedo, Querétaro, C.P. 76703

De conformidad con el artículo 54 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se presenta el siguiente

ANEXO 19

"ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS"

Por este conducto, quien suscribe (nombre de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones) en mi calidad de representante legal de la empresa (razón social del licitante o persona física) con relación a la Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica No. **IA-09-A00-009A00001-N-6-2026** para la contratación del "**EL SERVICIO.....**", manifiesto bajo protesta de decir verdad que el servicio que oferto y que prestare en caso de ser adjudicado, cumplen con las "Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas y a la falta de estas con las Internacionales o, en su caso, las Normas de Referencia, de conformidad con lo dispuesto en el 83 fracción VIII, inciso a) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se presenta el siguiente y de conformidad con los artículos 7 y 64 de la Ley de Infraestructura de la Calidad.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE



(Lugar y Fecha)

Instituto Mexicano del Transporte
Coordinación de Administración y Finanzas
Km. 12 Carretera Estatal No.431 "El Colorado-Galindo", San Fandila
Municipio Pedro Escobedo, Querétaro, C.P. 76703

ANEXO 20

"ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE, QUE CONOCE Y ACEPTA EL CONTENIDO Y ALCANCE DE LA CONVOCATORIA"

Me refiero a la Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica No. **IA-09-A00-009A00001-N-6-2026** para la contratación del **"EL SERVICIO....."**, Me permito manifestar que en lo que a mi representada conoce y acepta el contenido y alcance de la convocatoria, de los anexos y de las condiciones establecidas en estos documentos, así como de las modificaciones que, en su caso, se derive de la junta de aclaraciones.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE



ANEXO 21

“COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL”

En esta parte los licitantes deberán integrar, copia de la identificación oficial vigente de la persona física o del representante legal, la cual puede ser:

Pasaporte
Cédula Profesional
Credencial para Votar
Cartilla del Servicio Militar Nacional



ANEXO 22

De conformidad con el artículo del 153 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se presenta el siguiente

“CURRÍCULUM DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA PARTICIPANTE”

En esta parte los licitantes deberán integrar, currículum de la empresa o persona física participante, con el que se acredite al menos un año de experiencia en el ramo, incluyendo relación de principales clientes con domicilio y teléfono, así como el nombre y teléfono de los responsables de los clientes que el licitante haya tenido durante los últimos 2 años.

Por cada referencia presentada se incluirá nombre de la persona a contactar y teléfono.

La CONVOCANTE se reserva el derecho de recurrir a otras referencias que no sean las aportadas, así como corroborar la información establecida en la propuesta



(Lugar y Fecha)

Instituto Mexicano del Transporte
Coordinación de Administración y Finanzas
Km. 12 Carretera Estatal No.431 "El Colorado-Galindo", San Fandila
Municipio Pedro Escobedo, Querétaro, C.P. 76703

ANEXO 23

"VIRUS INFORMÁTICO"

Me refiero a la Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica No. **IA-09-A00-009A00001-N-6-2026** en a que participo, referente a la prestación para la contratación de **"EL SERVICIO....."**, Me permito manifestar la aceptación de que se tendrá por no presentadas las propuestas que contengan **virus informáticos** o que no se puedan abrir por causas ajenas a al convocante.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE



ANEXO 24

De conformidad con el artículo 83 fracción III inciso i) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se presenta el siguiente

Escrito en el que manifieste la entrega en caso de ser adjudicado, a la firma del contrato, la **“OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR EL SAT”**

En este anexo el licitante deberá integrar el escrito en el que manifieste la entrega en caso de ser adjudicado, a la firma del contrato, la “OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR EL SAT”



ANEXO 25

De conformidad con el artículo 83 fracción III inciso i) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se presenta el siguiente

Escrito en el que manifieste la entrega en caso de ser adjudicado, a la firma del contrato, la **“OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL O ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTEN QUE NO LES ES APLICABLE”**

En este anexo el licitante deberá integrar el escrito en el que manifieste la entrega en caso de ser adjudicado, a la firma del contrato, la “OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL O ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTEN QUE NO LES ES APLICABLE”



ANEXO 26

De conformidad con el artículo 83 fracción III inciso i) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se presenta el siguiente

Escrito en el que manifieste la entrega en caso de ser adjudicado, a la firma del contrato, la **“OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE VIVIENDA EMITIDA POR EL INFONAVIT O ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTEN QUE NO LES ES APLICABLE”**

En este anexo el licitante deberá integrar el Escrito en el que manifieste la entrega en caso de ser adjudicado, a la firma del contrato, la “OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE VIVIENDA EMITIDA POR EL INFONAVIT O ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTEN QUE NO LES ES APLICABLE”



(Lugar y Fecha)

Instituto Mexicano del Transporte
Coordinación de Administración y Finanzas
Km. 12 Carretera Estatal No.431 "El Colorado-Galindo", San Fandila
Municipio Pedro Escobedo, Querétaro, C.P. 76703

ANEXO 27

De conformidad con el artículo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se presenta el siguiente

"ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES"

De conformidad con el artículo 94 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y a la Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica No. **IA-09-A00-009A00001-N-6-2026**, me permito informar que el domicilio para recibir notificaciones es el siguiente:

Domicilio

Calle y número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE



(Lugar y Fecha)

**Instituto Mexicano del Transporte
Coordinación de Administración y Finanzas**

Km. 12 Carretera Estatal No.431 "El Colorado-Galindo", San Fandila
Municipio Pedro Escobedo, Querétaro, C.P. 76703

ANEXO 28

"CARTA CONFIDENCIALIDAD"

En caso de ser adjudicado y para poder celebrar el contrato respectivo con esta dependencia, y de acuerdo al modelo de contrato en su cláusula vigésima primera, para la prestación de **"EL SERVICIO....."**, me comprometo a lo siguiente:

- A guardar estricto secreto y absoluta reserva sobre todos los asuntos que lleguen a mi conocimiento en el ejercicio de funciones al servicio de este Instituto y soy consciente que se me prohíbe utilizar, sin previa autorización, documentos, informes y otros datos del Instituto.
- Estoy en conocimiento que la violación del deber de guardar secreto y reserva aparejará la rescisión unilateral del contrato sin responsabilidad alguna para el Instituto, sin perjuicio de las eventuales responsabilidades civil y penal derivadas.

En prueba de conformidad y como constancia de notificación firma

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE



(Lugar y Fecha)

Instituto Mexicano del Transporte
Coordinación de Administración y Finanzas
Km. 12 Carretera Estatal No.431 "El Colorado-Galindo", San Fandila
Municipio Pedro Escobedo, Querétaro, C.P. 76703

ANEXO 29

"ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO"

De conformidad con el artículo 94 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se presenta el siguiente

Por medio de la presente, manifiesto que el correo para contacto de (nombre de la empresa o persona física) es (correo electrónico del Licitante), Sin otro particular agradezco su atención.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE



(Lugar y Fecha)

Instituto Mexicano del Transporte
Coordinación de Administración y Finanzas
Km. 12 Carretera Estatal No.431 "El Colorado-Galindo", San Fandila
Municipio Pedro Escobedo, Querétaro, C.P. 76703

ANEXO 30

"MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS, ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL. (DEPENDENCIAS)"

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____, en lo sucesivo, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: _____.

Autorización del Gobierno Federal para operar: (Número de oficio y fecha).

Beneficiaria:

Tesorería de la Federación, en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: _____.

Dependencia contratante: _____, en lo sucesivo "la Contratante".

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": _____.

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____.

RFC: _____.

Domicilio: (El mismo que aparezca en el "Contrato")

Datos de la póliza:

Número: _____. (Número asignado por la "Afianzadora o la Aseguradora")

Monto Afianzado: _____. (Con número y letra, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de expedición: _____.

Obligación garantizada: Responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que el fiado hubiera incurrido, en los términos señalados en el "Contrato" objeto de esta garantía, conforme a la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Datos del contrato principal: en lo sucesivo el "Contrato o pedido":

Número asignado por "la Contratante": _____

Objeto: _____.

Monto del Contrato: _____ (con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de suscripción: _____.

Tipo: (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el Artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de _____ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La fianza se otorga de conformidad por lo dispuesto por los artículos 49, fracción I, y 53 segundo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)



CLÁUSULAS GENERALES A LAS QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN LOS CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

PRIMERA.- OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza la obligación del fiado de responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el “Contrato”, convenios modificatorios respectivos y en la legislación aplicable, de conformidad con el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás aplicables de su Reglamento.

SEGUNDA.- MONTO AFIANZADO.

(La “Afianzadora” o “la Aseguradora”), se compromete a pagar a “la Beneficiaria”, hasta el monto afianzado indicado en la carátula de esta póliza, que es _____ (con número y letra, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

TERCERA.- INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La “Afianzadora” o “la Aseguradora”), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianza.

CUARTA.- VIGENCIA.

La vigencia de la presente póliza será por un periodo de _____ contados a partir de la entrega de los bienes o terminación de la prestación de los servicios.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente, que haya causado ejecutoria.

La póliza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga o espera al fiado para realizar las correcciones, reparaciones o reposiciones, así como para el cumplimiento de las demás responsabilidades que garantiza esta póliza de fianza.

En el caso de que se hayan ejecutado correcciones, reparaciones, reposiciones o acciones para dar cumplimiento a las demás responsabilidades que garantiza esta póliza, la fianza permanecerá vigente por el mismo plazo mencionado en el primer párrafo de la presente cláusula, respecto de los bienes o servicios sujetos a dichas actividades.

QUINTA.- CORRECCIÓN, REPARACIÓN O REPOSICIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS.

En caso de que se presenten defectos o vicios ocultos de los bienes entregados o en la calidad de los servicios prestados, así como cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido el fiado en los términos señalados en el “Contrato” y convenios modificatorios respectivos, “la Contratante” le otorgará un plazo máximo de 30 días naturales para efectuar la corrección, reparación o reposición correspondiente o para atender cualquier otra responsabilidad, por lo que la fianza permanecerá vigente durante ese tiempo.

En aquellos casos en que “la Contratante” y el fiado convengan un plazo mayor para las correcciones, reparaciones, reposiciones o para cumplir cualquier otra responsabilidad, el fiado deberá notificar a “la Institución” dicha circunstancia y ésta deberá otorgar la modificación a la póliza de fianza por escrito, para el solo efecto de hacer constar el referido supuesto, sin que ello afecte la continuidad de la vigencia de la póliza.

En el supuesto de que el fiado no corrija, repare o reponga los bienes que funcionen incorrectamente o que los mismos continúen con defectos o vicios ocultos, o no atienda cualquier otra responsabilidad por los bienes entregados, o bien, no realice las acciones necesarias para corregir la inadecuada calidad de los servicios, que le sean reportados por “la Contratante”, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) se obliga a pagar



los gastos en que incurra “la Contratante” por dichas correcciones, reparaciones, reposiciones o por atender cualquier otra responsabilidad por la totalidad del monto afianzado.

En caso de que el monto de la corrección, reparación, reposición o atención de cualquier otra responsabilidad sea superior al afianzado, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”), únicamente responderá hasta por el 100% del monto garantizado.

SEXTA.- SUBJUDICIDAD.

(La “Afianzadora” o “la Aseguradora”) realizará el pago de la cantidad requerida, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdica, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) deberá comunicar a la “Beneficiaria” de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

SÉPTIMA.- COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”), por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

OCTAVA.- CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(La “Afianzadora” o “la Aseguradora”), quedará liberada de su obligación fiadora, una vez transcurridos _____ (lo establecerá la dependencia), contados a partir de la fecha en que conste por escrito la recepción física de los bienes o de los servicios prestados, siempre y cuando la “Contratante” no haya identificado defectos o vicios ocultos en los bienes entregados o en la calidad de los servicios prestados, así como cualquier otra responsabilidad en los términos del “Contrato” y convenios modificatorios respectivos. En el caso de existir corrección, reparación o reposición por defectos o vicios ocultos de los bienes entregados, o acciones para corregir las deficiencias en la calidad de los servicios prestados, así como para cumplir cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido el fiado en los términos señalados en el “Contrato” y convenios modificatorios respectivos, una vez transcurrido el plazo de treinta días naturales, o el pactado entre el fiado y “la Contratante” para realizar dichas actividades, el fiado deberá presentar ante (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”), la manifestación por escrito de “la Contratante” en la que señale su conformidad para cancelar la fianza, adjuntando la constancia de cumplimiento total de las obligaciones.

NOVENA.- PROCEDIMIENTOS.

(La “Afianzadora o “la Aseguradora”) acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA.- REQUERIMIENTO.

“La Beneficiaria” podrá realizar el requerimiento de pago a que se refiere el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en las oficinas principales, sucursales, oficinas de servicio o bien en los domicilios de los apoderados designados por la Institución para recibir requerimientos de pago, correspondientes a cada una de las regiones competencia de las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

“La Beneficiaria” requerirá de pago a la institución acompañando los documentos justificativos siguientes:

1. El Acto o Contrato en que conste la obligación a cargo del fiado.
2. La Póliza de Fianza y endoso o endosos respectivos.
3. El Acta Administrativa, en la que se harán constar de manera cronológica y circunstanciada los actos



u omisiones que constituyan el incumplimiento a las obligaciones garantizadas.

4. La Liquidación de adeudo o documento en el cual conste el crédito o importe a requerir con cargo a la garantía.

5. Si los hubiere, la demanda o el escrito de cualquier otro medio de defensa legal procedente, presentado por el fiado, resoluciones o sentencias firmes dictadas por autoridad competente y sus notificaciones.

6. Los demás documentos que la Tesorería estime pertinentes.

Dichos documentos se acompañarán en original o en copia certificada, salvo la póliza de fianza y su endoso o endosos, los cuales deberán anexarse en original.

DÉCIMA PRIMERA.- DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable, a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

DÉCIMA SEGUNDA.- ENTREGA DE FIANZAS

La ("Afianzadora o "la Aseguradora") deberá entregar a "la Beneficiaria", una copia de esta póliza a través del medio electrónico, la dirección de correo electrónico, o ambos conforme a lo señalado en la carátula de esta póliza.



(Lugar y Fecha)

Instituto Mexicano del Transporte
Coordinación de Administración y Finanzas
Km. 12 Carretera Estatal No.431 "El Colorado-Galindo", San Fandila
Municipio Pedro Escobedo, Querétaro, C.P. 76703

ANEXO 31

"MANIFIESTO, MEDIANTE EL CUAL EL LICITANTE AFIRME O NIEGUE CUALQUIER TIPO DE RELACIONES O VINCULOS DE NEGOCIOS LABORALES, PROFESIONALES, PERSONALES O DE PARENTESCO POR CONSANGUINIDAD O AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO"

Para dar cumplimiento con el Artículo 40 Fracción XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Por este conducto, quien suscribe (nombre de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones) (en mi calidad de representante legal de la empresa) (razón social del licitante o persona física) con relación a la Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica No. **IA-09-A00-009A00001-N-6-2026** para la contratación del "**EL SERVICIO.....**", declaro bajo protesta de decir verdad que (Afirmo o niego) los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en esta contratación.

Sin otro particular agradezco su atención.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE



(Lugar y Fecha)

Instituto Mexicano del Transporte

Coordinación de Administración y Finanzas

Km. 12 Carretera Estatal No.431 "El Colorado-Galindo", San Fandila

Municipio Pedro Escobedo, Querétaro, C.P. 76703

ANEXO 32

"ESCRITO QUE EL LICITANTE ENTREGARÁ MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO EJECUTÓ CON OTRO PARTICIPANTE ACCIONES QUE IMPLIQUEN O TENGAN POR OBJETO OBTENER UN BENEFICIO O VENTAJA INDEBIDA EN EL PROCEDIMIENTO"

Para dar cumplimiento con el Artículo 40 Fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Por este conducto, quien suscribe (nombre de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones) (en mi calidad de representante legal de la empresa) (razón social del licitante o persona física) con relación a la Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica No. **IA-09-A00-009A00001-N-6-2026** para la contratación del "**EL SERVICIO.....**", declaro bajo protesta de decir verdad que no ejecuté con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento.

Sin otro particular agradezco su atención.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE



(Lugar y Fecha)

Instituto Mexicano del Transporte
Coordinación de Administración y Finanzas
Km. 12 Carretera Estatal No.431 "El Colorado-Galindo", San Fandila
Municipio Pedro Escobedo, Querétaro, C.P. 76703

ANEXO 33

"ESCRITO QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA ESCLARECER QUE, EN CASO DE RESULTAR GANADOR, NO PODRÁ SUBCONTRATAR A OTRO LICITANTE QUE HAYA PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO"

Para dar cumplimiento con el Artículo 40 Fracción XXI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Por este conducto, quien suscribe (nombre de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones) (en mi calidad de representante legal de la empresa) (razón social del licitante o persona física) con relación a la Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica No. **IA-09-A00-009A00001-N-6-2026** para la contratación del "**EL SERVICIO.....**", declaro bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento.

Sin otro particular agradezco su atención.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE